

Indice de Legislación Educativa

**Material de
apoyo a la
función Inspector**

(Año 1996)



Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Índice de Legislación Educativa

**Material de
apoyo a la
Función Inspectoral**

(Año 1996)

Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Indice de Legislación Educativa

Edición preparada por el Gabinete Legislativo de la
Subdirección General de la Inspección de Educación

Edición cerrada a 31 de diciembre de 1996



© MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección
Edita: Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica.

Tirada: 1.000
N.I.P.O.: 176-97-013-8
I.S.B.N.: 84-369-2996-9
Depósito Legal: M-10.633-1997
Imprime: Gráfica Naciones, S.L.

PRESENTACION

De nuevo, como en años anteriores, la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, edita el "Índice de Legislación Educativa" que recoge anualmente las disposiciones, publicadas o comunicadas, que se consideran de mayor utilidad para quienes ejercen la función inspectora educativa.

La estructura del presente volumen, correspondiente al año 1996, es idéntica a la del pasado año. Comprende tres grandes apartados: el primero lo constituye una relación de normas fundamentales (Constitución y Leyes más importantes); el segundo está referido a las distintas Administraciones y a sus diversos Organos(Ministerio de Educación y Cultura, Direcciones Provinciales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos...); y el tercero ofrece la relación de disposiciones agrupadas por referencia a elementos y aspectos básicos del sistema educativo: Alumnos, Centros, Enseñanzas, Profesorado y Títulos.

El Índice Analítico, contiene algunas de las voces más comúnmente utilizadas en el ámbito de la administración educativa y en él se indican los apartados del Índice General donde pueden encontrarse las disposiciones que corresponden a esas voces.

Como criterio de ordenación, se ha seguido utilizando, el alfabético para los temas de los grandes apartados y el cronológico para las disposiciones.

Con el deseo de que este manual sea útil a sus destinatarios, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento, a la Secretaría General Técnica y a su Centro de Publicaciones, y, muy especialmente, a todos aquellos que, con su esfuerzo y apoyo, han hecho posible esta publicación.

Teófilo González Vila
*Director General de Coordinación
y de la Alta Inspección*

ÍNDICE GENERAL

	Páginas
I. FUNDAMENTOS LEGALES	11
1.1. Constitución Española	13
1.2. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública	14
1.3. Ley Orgánica del Derecho a la Educación	15
1.4. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.	16
1.5. Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.	18
1.6. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	19
1.7. Preceptiva vigente referida a la Ley General de Educación .	20
II. DISPOSICIONES REFERIDAS A DIVERSAS ADMINISTRACIONES	21
2.1. Ayuntamientos	23
2.2. Comunidades Autónomas:	24
A) Andalucía	24
B) Canarias	36
C) Cataluña	46
D) Galicia	50
E) Navarra	55
F) País Vasco	60
G) Valencia	63
2.3. Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales	68
2.4. Estructura Orgánica del MEC	69
2.5. Función Pública	71
2.6. Inspección de Educación	72
2.7. Otros Ministerios	79
2.8. Unión Europea	82
III. DISPOSICIONES REFERIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO	83
3.1. Alumnado	85
3.2. Centros	90
3.3. Enseñanzas	98
3.4. Profesorado	100
3.5. Títulos	108
IV. ÍNDICE ANALÍTICO	117

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Constitución Española, aprobada por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebrados el 31 de octubre de 1978. Ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de septiembre de 1978. Sancionada por su Majestad el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre de 1978.

(B.O.E. núm. 311 de 19 de diciembre de 1978)

Art. 27.-1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos interpondrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la Ley establezca.

1.2. 1.2.

LEY DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(B.O.E. núm. 185 de 3 de agosto de 1984)

- Corregidas erratas advertidas en BOE de 24 de septiembre y de 11 de octubre de 1984.
- El apartado 7 de la Disposición Adicional Decimoquinta queda modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(B.O.E. núm. 181 de 29 de julio de 1988).

- La Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado (B.O.E., 29 de diciembre de 1988) en la Sección 2.^a Del personal funcionario, artículo 39, punto seis, corrige la omisión acaecida en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Se incorporan al apartado siete de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, los siguientes párrafos:

«Los actuales Cuerpos de Inspectores de Educación Básica, Inspectores de Bachillerato e Inspectores Técnicos de Formación Profesional quedan integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, cuya plantilla estará constituida por los efectivos actuales de los Cuerpos suprimidos, quedando amortizadas las vacantes que se produzcan en lo sucesivo.

Los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa tendrán derecho a desempeñar puestos de trabajo pertenecientes a la función inspectora. Asimismo, podrán acceder a los demás puestos de la carrera administrativa, de conformidad con los principios de promoción profesional establecidos en esta Ley. A los efectos de la oferta pública de Inspección, la Administración Educativa competente reservará un porcentaje de determinado de puestos para su provisión por los citados funcionarios.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

(B.O.E. núm. 149 de 4 de julio de 1985).

- Corregidas erratas advertidas en B.O.E. núm 251 de 19 de octubre de 1985.
- El Título III queda derogado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
- Quedan asimismo modificados por la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, los artículos 49, 51, 54, 56, 57, 59, 60, 61 y 62.

LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(B.O.E. n.º 238 de 4 de octubre de 1990).

• Según la Disposición Adicional Primera «*El Gobierno, previo informe de las Comunidades Autónomas, aprobará el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, que tendrá un ámbito temporal de diez años a partir de la publicación de la Ley.*».

«*El calendario de implantación del nuevo sistema educativo establecerá también el procedimiento de adecuación de los contenidos educativos vigentes a las nuevas enseñanzas, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Tercera de esta Ley.*».

• La Disposición Adicional Sexta modifica los artículos 11.2, 23 y 24 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

• La Disposición Final Tercera establece que «*tienen el carácter de ley orgánica los preceptos que se contienen en los títulos preliminar y quinto; los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23, 29.2 y 54.4; las Disposiciones Adicionales Cuarta, Quinta, Sexta y Duodécima; la Disposición Transitoria Tercera y la Disposición Final Cuarta de la presente Ley, así como esta Disposición Final Tercera.*».

• De acuerdo con la Disposición Final Cuarta, quedan derogados:

Los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto. General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa no derogados total o parcialmente por la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, así como por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, excepto los siguientes artículos: 10, 11.3, 137 en cuanto no haya sido modificado por normas posteriores, y 144; y las Disposiciones Adicionales Cuarta y Quinta, en cuanto no haya sido modificadas por normas posteriores o no se opongan a la presente Ley.

La Ley de 20 de diciembre de 1952, de Plantillas del Profesorado de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley 15 de julio de 1954, sobre medios de protección jurídica y facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a centros de enseñanza.

La Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se crea la plaza de Inspector Central de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

La Ley 32/1974, de 18 de noviembre, por la que se modifican las plantillas y denominaciones del personal docente de los Conservatorios de Música y Declamación.

La Ley 9/1976, de 8 de abril, de fijación de Plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

Los artículos 3.º párrafos 1.º y 5.º, 1 y 2, y las Disposiciones Adicionales 1.ª y 2.ª de la Ley 29/1981, de 24 de junio, de clasificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y ampliación de las plantillas de su profesorado.

El contenido de los cuatro guiones del párrafo 2.º, del apartado 2, de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en cuanto se oponga a la presente Ley.

El artículo 39.7 de la Ley 37/1988, de 8 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en cuanto se oponga a la presente Ley.

2. Quedan, asimismo, derogadas cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley.

3. Quedan modificadas en cuanto se opongan a la presente Ley los artículos cuarenta, cuarenta y uno punto uno f) y cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho de la Educación.

4. Continuarán en vigor como normas de carácter reglamentario de la Ley 30/1974, de 24 de julio, sobre pruebas de aptitud para acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias, y la Ley 19/1979, de 3 de octubre, por la que se regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado.

5. Continuarán asimismo en vigor, como normas de carácter reglamentario, aquellas otras disposiciones que, cualquiera que fuese su rango, regulen materias objeto de la presente Ley y no se opongan a la misma, excepción hecha de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros Públicos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, que continuarán en vigor con las modificaciones derivadas de la presente Ley.

6. Las normas reglamentarias a que se refieren los dos apartados anteriores quedarán derogadas una vez entren en vigor las disposiciones que se citen en desarrollo de la presente Ley.

- El Artículo 61, párrafos segundo con sus correspondientes apartados, y tercero, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, queda derogado por la Ley 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

1.5. 1.5.

LEY ORGANICA DE LA PARTICIPACION, LA EVALUACION Y EL GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

(B.O.E. núm. 278 de 21 de noviembre - 1995)

- Deroga el Título III de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y los párrafos segundo, con sus correspondientes apartados, y tercero del artículo 61 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Deroga asimismo cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.
- Modifica los siguientes artículos de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:
 - Artículo 49: Se añade un nuevo punto 7 y se modifican los apartados 2 y 3.
 - Artículo 51: Se modifican los apartados 2, 3 y 4.
 - Artículo 54: Se añade un nuevo apartado.
 - Artículo 56: Se modifican los apartados 1 y 3.
 - Artículo 57: Se modifican los párrafos g), h) e i).
 - Artículo 59: Se modifica el apartado 3.
 - Artículos 60 y 61.
 - Artículo 62: Se modifican los apartados 1.b), 2 y 3.

**LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LAS
ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN**

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(B.O.E. núm 285 de 27 de noviembre de 1992).

• Corregidas erratas advertidas en B.O.E.s núm 311 de 28 de diciembre de 1992 y núm 23 de 27 de enero de 1993.

1. Deroga todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

a) De la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957; los puntos 3 y 5 del artículo 22, los artículos 29, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

b) De la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958: el Título Preliminar, los Capítulos primero, segundo y cuarto del Título Primero, el Título Segundo, los artículos 29 y 30, el artículo 34, en sus puntos 2 y 3, el artículo 35, los Capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto del Título Tercero, el Título Cuarto, el Título Quinto y los Capítulos segundo y tercero del Título Sexto.

c) De la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, los artículos 52, 53, 54 y 55.

3. Se declaran expresamente en vigor las normas, cualquiera que sea su rango, que regulen procedimientos de las Administraciones Públicas en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

4. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta Ley que regulan la misma materia que aquellas.

1.7. **1.7.** **PRECEPTIVA VIGENTE REFERIDA A LA LEY
GENERAL DE EDUCACION**

Por continuar vigentes algunos niveles y modalidades educativos regulados por esta Ley y, hasta tanto no se implante la Reforma en su totalidad, se ha considerado oportuno mantener este apartado.

II. DISPOSICIONES REFERIDAS A DIVERSAS ADMINISTRACIONES

2.1. AYUNTAMIENTOS.

2.1.

Orden de 20 de junio de 1996, por la que se convocan ayudas a corporaciones locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1996-97.

(B.O.E. núm. 163 de 9 de julio de 1996)

2.1-1.

2.2. 2.2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

A) ANDALUCÍA.

- 2.2.A)-1. **Decreto 195/1995, de 1 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Plásticos y Caucho en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 3 de 11 de enero de 1996)
- 2.2.A)-2. **Decreto 196/1995, de 1 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Operaciones de Proceso de Pasta y Papel en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(Boja núm. 3 de 11 de enero de 1996)
- 2.2.A)-3. **Decreto 197/1995, de 1 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 3 de 11 de enero de 1996)
- 2.2.A)-4. **Orden de 16 de noviembre de 1995**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de centros, así como la distribución horaria del ciclo formativo de grado medio de Laboratorio de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 3 de enero de 1996)
- 2.2.A)-5. **Orden de 16 de noviembre de 1995**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos del ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 3 de 11 de enero de 1996)
- 2.2.A)-6. **Orden de 16 de noviembre de 1995**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de ciclo formativo de grado medio de Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble de Formación Profesional específica.
(BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1996)
- 2.2.A)-7. **Orden de 16 de noviembre de 1995**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos del ciclo formativo de grado superior de Automoción de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1996)

- 2.2.A)-8. **Orden de 21 de noviembre de 1995**, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del Libro de Calificaciones de Formación Profesional, así como normas para facilitar su cumplimentación por los centros.
(BOJA núm. 24 de enero de 1996)
- 2.2.A)-9. **Orden de 19 de diciembre de 1995**, por la que se establece el desarrollo de la Educación en Valores en los centros docentes de Andalucía.
(BOJA núm. 9 de 20 de enero de 1996)
- 2.2.A)-10. **Acuerdo de 27 de diciembre de 1995, de la Comisión de Distrito único Universitario de Andalucía**, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios.
(BOJA núm. 12 de 25 de enero de 1996)
- 2.2.A)-11. **Orden de 5 de enero de 1996**, por la que se regula la convocatoria y normas del procedimiento para solicitar la Jubilación Anticipada Voluntaria conforme establece la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(BOJA núm. 21 de 13 de febrero de 1996)
- 2.2.A)-12. **Orden de 12 de enero de 1996**, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso académico 1996-97.
(BOJA núm. 14 de 27 de enero de 1996)
- 2.2.A)-13. **Orden de 15 de enero de 1996**, por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos con Escuelas Hogar para el curso 1996-97
(BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996)
- 2.2.A)-14. **Orden de 17 de enero de 1996**, por la que se establece la organización y el funcionamiento de los programas sobre Evaluación en Valores y Temas Transversales del currículo.
(BOJA núm. 23 de 17 de febrero de 1996)
- 2.2.A)-15. **Decreto 17/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Peluquería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 52 de 4 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-16. **Decreto 18/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Estética Personal Decorativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-17. **Decreto 19/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Estética en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 52 de 4 de mayo de 1996)

- 2.2.** 2.2.A)-18. **Decreto 20/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-19. **Decreto 21/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-20. **Decreto 22/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Pesca y Transporte Marítimo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-21. **Decreto 23/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-22. **Decreto 24/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Transformación de Madera y Corcho, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 58 de 18 de enero de 1996)
- 2.2.A)-23. **Decreto 25/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Producción de Industrias de Artes Gráficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 61 de 25 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-24. **Decreto 26/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Impresión de Artes Gráficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 61 de 25 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-25. **Decreto 37/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 61 de 25 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-26. **Decreto 38/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Farmacia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 61 de 25 de mayo de 1996)

- 2.2.A)-27. **Decreto 39/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Dietética en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 61 de 25 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-28. **Decreto 40/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 61 de 25 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-29. **Decreto 41/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Salud Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 61 de 25 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-30. **Decreto 42/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 68 de 15 de junio de 1996)
- 2.2.A)-31. **Decreto 43/1996, de 30 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 68 de 15 de junio de 1996)
- 2.2.A)-32. **Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa**, por la que se establece la homologación de actividades de formación permanente realizadas en desarrollo de los planes de formación continua.
(BOJA núm. 27 de 27 de febrero de 1996)
- 2.2.A)-33. **Acuerdo de 13 de febrero de 1996, del Consejero de Gobierno**, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Investigación.
(BOJA núm. 79 de 11 de julio de 1996)
- 2.2.A)-34. **Orden de 5 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Superior de Patronaje de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 52 de 4 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-35. **Orden de 5 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Superior de Industrias de Proceso Químico de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 52 de 4 de mayo de 1996)

- 2.2.** 2.2.A)-36. **Orden de 5 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado superior de Industrias de Proceso de Pasta y Papel de Formación Específica.
(BOJA núm. 52 de 4 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-37. **Orden de 5 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Superior de Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-38. **Orden de 5 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Superior de Plásticos y Caucho de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-39. **Orden de 5 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Medio de Operaciones de Proceso de Pasta y Papel de Formación Profesional Específica.
- 2.2.A)-40. **Orden de 5 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Medio de Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-41. **Orden de 11 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Medio de Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-42. **Orden de 11 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Medio de Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-43. **Orden de 11 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Medio de Operaciones de Proceso en Planta Química de Formación Profesional Específica.
(BOJA núm. 58 de 18 de mayo de 1996)

- 2.2.A)-44. **Orden de 11 de marzo de 1996**, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del Ciclo Formativo de Grado Medio de Pastelería y Panadería en Formación Profesional Específica.
- 2.2.A)-45. **Resolución de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria para ingreso en la función pública docente y acceso de funcionarios del Cuerpo del grupo B a Cuerpos del grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.E. núm. 92 de 16 de abril de 1996)
- 2.2.A)-46. **Orden de 22 de abril de 1996**, por la que se regula el procedimiento de asignación de recursos económicos a los centros docentes de los niveles básicos sostenidos con fondos públicos, para la distribución de materiales curriculares entre los alumnos y alumnas procedentes de familias socioeconómicamente desfavorecidas. (BOJA núm. 55 de 11 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-47. **Decreto 154/1996, de 30 de abril**, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo. (BOJA núm. 59 de 21 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-48. **Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia**. (BOJA núm. 55 de 11 de mayo de 1996)
- 2.2.A)-49. **Orden de 16 de mayo de 1996**, por la que se fija el baremo y se establecen las bases que deben regir, tanto las convocatorias que, con carácter general, efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, como las específicas que efectúen las Delegaciones Provinciales de esa Consejería, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes definidos en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOJA núm. 66 de 11 de junio de 1996)
- 2.2.A)-50. **Orden de 20 de mayo de 1996**, sobre admisión de alumnos y alumnas en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 72 de 25 de junio de 1996)
- 2.2.A)-51. **Orden de 21 de mayo de 1996**, por la que se regulan el procedimiento de expedición y la organización y funcionamiento del Registro de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOJA núm. 67 de 13 de junio de 1996)

- 2.2.** 2.2.A)-52. **Resolución de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa**, sobre escolarización de alumnos y alumnas en los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1996-97.
(BOJA núm. 67 de 13 de junio de 1996)
- 2.2.A)-53. **Resolución de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa**, sobre escolarización de alumnos y alumnas en los Conservatorios de Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1996-97.
(BOJA núm. 67 de 13 de junio de 1996)
- 2.2.A)-54. **Resolución de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa**, sobre escolarización de alumnos y alumnas en la Escuelas de Arte Dramático de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1996-97.
(BOJA núm. 68 de 13 de junio de 1996)
- 2.2.A)-55. **Orden de 27 de mayo de 1996**, por la que se convoca el Proceso de Adscripción de los Maestros a los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, como consecuencia de la nueva ordenación del sistema educativo.
(BOJA núm. 63 de 1 de junio de 1996)
- 2.2.A)-56. **Orden de 28 de mayo de 1996**, sobre elección y nombramiento de los órganos unipersonales de gobierno de los Centros Docentes Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los Universitarios y de los Centros para la Educación de Adultos.
(BOJA núm. 67 de 13 de junio de 1996)
- 2.2.A)-57. **Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa**, sobre admisión y matriculación de alumnos y alumnas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1996-97.
(BOJA núm. 68 de 15 de junio de 1996)
- 2.2.A)-58. **Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa**, sobre admisión y matriculación de alumnos y alumnas en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1996-97.
(BOJA núm. 68 de 15 de junio de 1996)
- 2.2.A)-59. **Decreto 262/1996, de 28 de mayo**, por el que se modifica el Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
(BOJA de 17 de agosto de 1996)

- 2.2.A)-60. **Orden de 17 de junio de 1996**, por la que se rectifican los errores detectados en la de 7 de junio de 1996, por la que se establece el calendario para la realización de la adscripción de los Maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo.
(BOJA núm. 68 y 72 de 15 y 25 de junio de 1996)
- 2.2.A)-61. **Acuerdo de 25 de junio de 1996, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía**, por el que se modifica el de 27 de diciembre de 1995 sobre el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios.
(BOJA núm. 74 de 29 de junio de 1996)
- 2.2.A)-62. **Orden de 19 de julio de 1996**, por la que se establecen criterios para confección del Calendario Escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los Centros Docentes, a excepción de los universitarios.
(BOJA de 27 de julio de 1996)
- 2.2.A)-63. **Decreto 358/1996, de 23 de julio**, por el que se establece el currículo del Grado Medio de las Enseñanzas de Música.
(BOJA de 17 de agosto de 1996)
- 2.2.A)-64. **Resolución de 25 de julio de 1996, de la Viceconsejería**, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Andalucía.
(BOJA de 22 de agosto de 1996)
- 2.2.A)-65. **Decreto 371/96, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
(BOJA núm. 106, de 14 de septiembre de 1996)
- 2.2.A)-66. **Decreto 372/96, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.
(BOJA núm. 106, de 14 de septiembre de 1996)
- 2.2.A)-67. **Decreto 373/96, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
(BOJA núm. 106, de 14 de septiembre de 1996)
- 2.2.A)-68. **Decreto 374/96, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
(BOJA núm. 106, de 14 de septiembre de 1996)

- 2.2.** 2.2.A)-69. **Decreto 375/1996, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.
(BOJA núm. 109, de 21 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-70. **Decreto 376/1996, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Laboratorio de Imagen.
(BOJA núm. 109, de 21 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-71. **Decreto 377/1996, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil.
(BOJA núm. 109, de 21 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-72. **Decreto 378/1996, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-73. **Decreto 379/1996, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-74. **Decreto 380/1996, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-75. **Decreto 381/1996, de 29 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-76. **Orden de 30 de julio de 1996, de Grupos de Trabajo para la Formación del Profesorado.**
(BOJA de 29 de agosto de 1996).
- 2.2.A)-77. **Orden de 30 de julio de 1996**, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y de los Colegios Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA de 27 de agosto de 1996)
- 2.2.A)-78. **Orden de 30 de julio de 1996**, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA de 27 de agosto de 1996)

- 2.2.A)-79. **Orden de 30 de julio de 1996**, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA de 27 de agosto de 1996)
- 2.2.A)-80. **Orden de 30 de julio de 1996**, sobre organización y funcionamiento de los Centros Públicos para la Educación de Adultos, curso 1996-97.
(BOJA de 27 de agosto de 1996)
- 2.2.A)-81. **Orden de 31 de julio de 1996**, por la que se definen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, la opcionalidad, el horario y las pruebas de acceso del Grado Medio de las enseñanzas de Música.
(BOJA del 3 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-82. **Orden de 31 de julio de 1996**, sobre organización, celebración, evaluación y calificación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.
(BOJA de 17 de agosto de 1996)
- 2.2.A)-83. **Orden de 1 de agosto de 1996**, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
(BOJA de 29 de agosto de 1996).
- 2.2.A)-84. **Decreto 387/1996, de 2 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-85. **Decreto 388/1996, de 2 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996)
- 2.2.A)-86. **Decreto 389/1996, de 2 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Documentación Sanitaria.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-87. **Decreto 390/1996, de 2 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).

- 2.2.** 2.2.A)-88. **Decreto 391/1996, de 2 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-89. **Decreto 392/1996, de 2 de agosto**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación Sociocultural.
(BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 1996).
- 2.2.A)-90. **Escrito de 2 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, sobre traspaso de competencias relativas al personal docente destinado en los centros educativos de Andalucía pertenecientes al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Defensa.
Comunicado, no publicado en Boletines Oficiales.
- 2.2.A)-91. **Orden de 6 de septiembre de 1996**, sobre evaluación de Centros Docentes de niveles no universitarios, sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 1996).
Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 126 de 2 de noviembre de 1996.
- 2.2.A)-92. **Decreto 433/1996, de 10 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-93. **Decreto 434/1996, de 10 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-94. **Decreto 423/1996, de 24 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
(BOJA núm. 141, de 7 de diciembre de 1996).
- 2.2.A)-95. **Decreto 426/1996, de 24 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas.
(BOJA núm. 142, de 10 de diciembre de 1996).

- 2.2.A)-96. **Decreto 446/1996, de 24 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-97. **Decreto 447/1996, de 24 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Sonido.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-98. **Decreto 448/1996, de 24 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-99. **Decreto 449/1996, de 24 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-100. **Decreto 450/1996, de 24 de septiembre**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Imagen.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-101. **Orden de 16 de octubre de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.
(BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996).
- 2.2.A)-102. **Orden de 17 de octubre de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia**, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Educación Infantil, Educación Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOE núm. 263 de 31 de octubre de 1996)
- 2.2.A)-103. **Resolución de 1 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos**, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería.
(BOJA núm. 137, de 28 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)104. **Decreto 486/1996, de 5 de noviembre**, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros Docentes Públicos y Privados concertados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.
(BOJA núm. 129, de 9 de noviembre de 1996).

- 2.2.** 2.2.A)-105. **Orden de 11 de noviembre de 1996**, por la que se regulan los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.
(BOJA núm. 131, de 14 de noviembre de 1996).
- 2.2.A)-106. **Orden de 18 de noviembre de 1996**, por la que se complementan y modifican las Órdenes sobre Evaluación en las Enseñanzas de Régimen General establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
(BOJA núm. 143, de 12 de diciembre de 1996)

B) CANARIAS.

- 2.2.B)-1. **Orden de 20 de diciembre de 1995**, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Programa de Mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 8 de 17 de enero de 1996)
- 2.2.B)-2. **Orden de 17 de enero de 1996**, por la que se establecen programas educativos para la realización de actividades educativas, ocio y tiempo libre, que pueden desarrollar los centros públicos de enseñanza no universitaria y se delegan competencias en la Dirección General de Promoción Educativa.
(BOC núm. 14 de 31 de enero de 1996)
- 2.2.B)-3. **Orden de 7 de febrero de 1996**, por la que se regulan las Pruebas de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas.
(BOC núm. 26 de 28 de febrero de 1996)
- 2.2.B)-4. **Resolución de 7 de marzo de 1996, de la Dirección General de Promoción Educativa**, por la que se determina la relación alumno/profesor por unidad escolar en los Centros concertados de Canarias, para el curso 1996-97.
(BOC núm. 43 de 8 de abril de 1996)
- 2.2.B)-5. **Orden de 12 de marzo de 1996**, por la que se regula el uso, por personal no docentes, de las viviendas radicadas en Centros Públicos dependientes del Departamento.
(BOC núm. 45 de 12 de abril de 1996)
- 2.2.B)-6. **Resolución de 18 de marzo de 1996, de la Dirección General de Centros**, por la que se fija el calendario del pro-

ceso de admisión de alumnos para el curso académico 1996-97 en los Centros docentes de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas integradas y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, sostenidos con fondos públicos, así como el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias.

(BOC núm. 41 de 3 de abril de 1996)

- 2.2.B)-7. **Resolución de 18 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se hace pública la Circular 1/1996, que dicta instrucciones sobre control de horarios y absentismo del personal no docente de Centros escolares dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

(BOC núm. 57 de 10 de mayo de 1996)

- 2.2.B)-8. **Resolución de 22 de marzo de 1996, de la Dirección General de Centros**, por la que se fija el calendario del proceso de admisión de alumnos para el curso escolar 1996-97 en los centros de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Pedagogía Terapéutica, sostenidos con fondos públicos, así como el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias.

(BOC núm. 41 de 3 de abril de 1996)

- 2.2.B)-9. **Orden de 26 de marzo de 1996**, por la que se adscriben los centros de Educación Infantil-Primaria a centros de Enseñanza Secundaria a efectos de admisión del alumnado que accede a las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y se establece la coordinación docente y curricular entre los centros de Infantil-Primaria y los centros de Enseñanza Secundaria.

(BOC núm. 41 de 3 de abril de 1996)

- 2.2.B)-10. **Orden de 27 de marzo de 1996**, por la que se dictan instrucciones sobre requisitos y procedimientos para el acceso a las nuevas enseñanzas durante el período de su implantación anticipada.

(BOC núm. 41 de 3 de abril de 1996)

- 2.2.B)-11. **Decreto 59/1996, de 28 de marzo**, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros docentes públicos.

(BOC núm. 41 de 3 de abril de 1996)

- 2.2.B)-12. **Resolución de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros**, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

(BOC núm. 42 de 5 de abril de 1996)

- 2.2.** 2.2.B)-13. **Resolución de 3 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se fija el calendario y se dictan instrucciones para la admisión de alumnos a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño y a los Programas de Garantía Social para el curso 1996-97.
(BOC núm. 44 de 10 de abril de 1996)
Corregidas erratas advertidas en BOC núm. 60 de 17 de mayo de 1996.
- 2.2.B)-14. **Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros**, por la que se desarrolla el Calendario Escolar en lo que respecta a la finalización de actividades del presente curso 1995/1996 en los niveles educativos no universitarios.
(BOC núm. 56 de 8 de mayo de 1996)
- 2.2.B)-15. **Orden de 11 de abril de 1996**, sobre la organización de los Colectivos de Escuelas Rurales.
(BOC núm. 58 de 13 de mayo de 1996)
- 2.2.B)-16. **Orden de 30 de abril de 1996**, por la que se establece el calendario y se dictan normas de elección de directores en determinados centros públicos no universitarios dependientes de esta Consejería.
(BOC núm. 58 de 13 de mayo de 1996)
- 2.2.B)-17. **Orden de 9 de mayo de 1996**, por la que se establece el sistema para la adscripción del profesorado del Cuerpo de Maestros a puestos de trabajo de Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de Secundaria Obligatoria.
(BOC núm. 59 de 15 de mayo de 1996)
- 2.2.B)-18. **Resolución de 13 de mayo de 1996, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias**, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(B.O.E. núm. 126 de 24 de mayo de 1996)
- 2.2.B)-19. **Orden de 16 de mayo de 1996**, por la que se establece el procedimiento de reordenación del profesorado del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en centros incompletos.
(BOC núm. 64 de 27 de mayo de 1996)
- 2.2.B)-20. **Resolución conjunta de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y de la Dirección General de Centros**, por la que se dictan instrucciones para la solicitud, distribución, registro y cumplimentación de los Libros de Escolaridad de la Enseñanza Básica para los Centros que implantan anticipadamente la

Educación Secundaria Obligatoria, y para su alumnado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(BOC núm. 74 de 19 de junio de 1996)

- 2.2.B)-21. **Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se dictan instrucciones para la solicitud, distribución, registro y cumplimentación de los Libros de Calificaciones de Bachillerato para los Centros que implantan anticipadamente el Bachillerato y para su alumnado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 74 de 19 de junio de 1996)
- 2.2.B)-22. **Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se dictan instrucciones para la solicitud, distribución, registro y cumplimentación de los Libros de Calificaciones de Formación Profesional para los Centros que implantan anticipadamente la Formación Profesional Específica y para su alumnado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 74 de 19 de junio de 1996)
- 2.2.B)-23. **Orden de 3 de junio de 1996**, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
(BOC núm. 70 de 10 de junio de 1996)
- 2.2.B)-24. **Orden de 6 de junio de 1996**, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo.
(BOC núm. 71 de 12 de junio de 1996)
- 2.2.B)-25. **Orden de 10 de junio de 1996**, por la que se regula el uso del transporte escolar en los Centros Públicos de Pedagogía Terapéutica, Primaria, Educación General Básica, Educación Secundaria Obligatoria, Enseñanzas Medias y Residencias Escolares, durante el curso escolar 1996-97.
(BOC núm. 77 de 26 de junio de 1996)
- 2.2.B)-26. **Orden de 13 de junio de 1996**, por la que se dictan instrucciones para la implantación y coordinación de la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.C. núm. 74 de 19 de junio de 1996)
- 2.2.B)-27. **Orden de 13 de junio de 1996**, por la que se regula el Plan de Estudios y la impartición del Cursos de Cualificación Pedagógica.
(BOC núm. 74 de 19 de junio de 1996)
- 2.2.B)-28. **Resolución de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal**, por la que se aclaran distintos aspectos de la Orden de 9 de mayo de 1996, que establece el sis-

2.2.

- tema para la adscripción del profesorado del Cuerpo de Maestros a puestos de trabajo en Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de Secundaria Obligatoria.
(BOC núm. 59 de 15 de junio y núm. 74 de 19 de junio de 1996)
- 2.2.B)-29. **Decreto 140/1996, de 20 de junio**, por el que se regulan las condiciones de impartición de la Educación de Adultos por parte del personal adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
(BOC núm. 81 de 5 de julio de 1996)
- 2.2.B)-30. **Decreto 156/1996, de 20 de junio**, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas de Formación Profesional Específica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 83 de 10 de julio de 1996)
- 2.2.B)-31. **Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal**, por la que se determina el procedimiento de cobertura de sustituciones en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para el curso 1996-97.
(BOC núm. 87 de 19 de julio de 1996)
- 2.2.B)-32. **Resolución de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de Personal**, por la que se determina el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente del Cuerpo de Maestros para el curso 1996-97.
(BOC de 12 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-33. **Resolución de 11 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se regula la puesta en marcha y desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) de los ciclos formativos de Formación Profesional específica que se imparten en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
(BOC de 16 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-34. **Resolución de 12 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso académico 1996-97.
(BOC de 16 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-35. **Resolución de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Centros**, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria dependientes de la Consejería de educación, Cultura y Deportes.
(BOC de 14 de agosto de 1996)

- 2.2.B)-36. **Resolución de 16 de julio de 1996, de la Viceconsejería de Educación**, por la que se completan determinados extremos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Centros de 20 de julio de 1995, que aprueba las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (BOC, núm.11 de 25-08-95).
(BOC de 16 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-37. **Resolución de 22 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se modifica la Resolución de 30 de noviembre de 1995, que establece el currículo de determinadas optativas y dicta instrucciones sobre la elaboración, aprobación e impartición de las mismas, en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato (BOC núm. 160 de 18-12-95)
(BOC de 9 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-38. **Resolución de 22 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los centros de Educación Secundaria que imparten la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos.
(BOC de 16 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-39. **Resolución de 30 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Centros del Profesorado.
(BOC de 24 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-40. **Decreto 193/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viaje.
(BOC de 26 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-41. **Decreto 194/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
(BOC de 20 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-42. **Decreto 195/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.
(BOC de 20 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-43. **Decreto 196/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en servicios de Restaurante y Bar.
(BOC de 20 de agosto de 1996)

- 2.2.** 2.2.B)-44. **Decreto 197/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Restauración.
(BOC de 21 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-45. **Decreto 198/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
(BOC de 27 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-46. **Decreto 199/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
(BOC de 22 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-47. **Decreto 200/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Pastelería y Panadería.
(BOC de 22 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-48. **Decreto 201/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico de Cocina.
(BOC de 19 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-49. **Decreto 202/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.
(BOC de 24 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-50. **Decreto 203/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.
(BOC de 24 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-51. **Decreto 204/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Secretariado.
(BOC de 27 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-52. **Decreto 205/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
(BOC de 27 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-53. **Decreto 206/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Comercio.
(BOC de 28 de agosto de 1996)

- 2.2.B)-54. **Decreto 207/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Acabados de Construcción.
(BOC de 28 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-55. **Decreto 209/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional.
(BOC de 24 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-56. **Decreto 210/1996, de 1 de agosto**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Alojamiento.
(BOC de 23 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-57. **Decreto 211/1996, de 1 de agosto**, por el que se modifica y amplía el Decreto 310/1993, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria.
(BOC de 19 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-58. **Decreto 215/1996, de 1 de agosto**, por el que se regula el currículo de las enseñanzas de Música de los Grados Elemental y Medio para la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC del 9 de septiembre de 1996).
- 2.2.B)-59. **Resolución de 26 de agosto de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se regula la organización y funcionamiento y se dictan instrucciones para la implantación anticipada de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de las Familias Profesionales de Hostelería y Turismo, Administración, Informática, Comercio y Marketing, Electricidad y Electrónica, Edificación y Obra Civil, Sanidad, Textil, Confección y Piel, Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, Mantenimiento y Servicios a la Producción, Madera y Muebles, Actividades Marítimo Pesqueras, Artes Gráficas, Comunicación, Imagen y Sonido, Imagen Personal, Química y Servicios Socioculturales a la Comunidad, en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el curso 1996/97.
(BOC de 30 de agosto de 1996)
- 2.2.B)-60. **Resolución de 29 de agosto de 1996, de la Dirección General de Promoción Educativa**, por la que se dictan instrucciones para la gestión y funcionamiento de los comedores escolares y se autorizan las variaciones en el número de comensales de los comedores de diversos centros públicos para el curso escolar 1996/97.
(BOC núm. 116, de 11 de septiembre de 1996).
- 2.2.B)-61. **Resolución de 31 de agosto de 1996, de la Dirección General de Promoción Educativa**, por la que se regula la

2.2.

- impartición del ciclo elemental de la enseñanza del idioma inglés a distancia para adultos "That's English", durante el curso 1996/97.
(BOC núm. 129, de 11 de octubre de 1996).
- 2.2.B)-62. **Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Promoción Educativa**, por la que se regulan las enseñanzas oficiales de los Módulos profesionales a Distancia para Adultos.
(BOC núm. 130, de 14 de octubre de 1996).
- 2.2.B)-63. **Resolución de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y funcionamiento de los Programas de Garantía Social, en la modalidad específica de Formación para la Inserción Sociolaboral de personas con discapacidad psíquica y en la modalidad de Iniciación Profesional en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o de otras instituciones públicas y privadas colaboradoras para el curso 1996/97.
(BOC núm. 117, de 13 de septiembre de 1996).
- 2.2.B)-64. **Orden de 11 de septiembre de 1996**, por la que se regula el funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos no universitarios de Canarias, y se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas con destino a los comensales.
(BOC núm. 119, de 18 de septiembre de 1996)
- 2.2.B)-65. **Resolución de 11 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa**, por la que se dictan instrucciones de funcionamiento para los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos durante el curso 1996/97.
(BOC núm. 119, de 18 de septiembre de 1996)
- 2.2.B)-66. **Decreto 234/1996, de 12 de septiembre**, por el que se regulan las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(BOC núm. 125, de 2 de octubre de 1996).
- 2.2.B)-67. **Orden de 16 de septiembre de 1996**, por la que se dictan instrucciones y se fija el calendario para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
(BOC núm. 128, de 9 de octubre de 1996).
- 2.2.B)-68. **Resolución de 20 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Centros**, por la que se dictan instrucciones para

el desarrollo del proceso de solicitud de implantación experimental de la jornada continua en centros públicos de Educación Infantil/Preescolar y Educación Primaria, 8º de Educación General Básica y Educación Secundaria Obligatoria, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

(BOC núm. 130, de 14 de octubre de 1996).

- 2.2.B)-69. **Orden de 27 de septiembre de 1996**, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 1996 (BOC núm. 26, de 28 de febrero de 1996), que regula las Pruebas de Acceso a la Universidad del alumnado que haya cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas. (BOC núm. 136, de 28 de octubre de 1996).
- 2.2.B)-70. **Orden de 14 de octubre de 1996**, por la que se dictan instrucciones para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Centros privados concertados. (BOC núm. 133, de 21 de octubre de 1996).
- 2.2.B)-71. **Orden de 17 de octubre de 1996**, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996)
- 2.2.B)-72. **Orden de 22 de octubre de 1996, de la Consejería de Educación y Cultura**, por la que se hacen públicas convocatorias de provisión de plazas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOE núm. 263 de 31 de octubre de 1996)
Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 279 de 19 de noviembre de 1996
- 2.2.B)-73. **Orden de 7 de noviembre de 1996**, por la que se establece el Proyecto de Evaluación Interna y Desarrollo de Centros, los criterios generales para su desarrollo y las bases para la selección de centros que se acojan a dicho proyecto. (BOC núm. 149, de 27 de noviembre de 1996).
- 2.2.B)-74. **Real Decreto 2469/1996, de 2 de diciembre**, sobre ampliación de los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, por el Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, en materia de educación. (BOE núm. 306 de 20 de diciembre de 1996).

2.2.

C) CATALUÑA.

- 2.2.C)-1. **Resolución de 29 de diciembre de 1995**, por la que se modifica la Resolución de 22 de noviembre de 1995, por la que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados.
(DOGC núm. 2150 de 5 de enero de 1996)
- 2.2.C)-2. **Decreto 53/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de comercio.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-3. **Decreto 54/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de pesca y transporte marítimo.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-4. **Decreto 55/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de obras de albañilería.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-5. **Decreto 56/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de confección industrial.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-6. **Decreto 57/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de gestión administrativa.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-7. **Decreto 58/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de confección.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-8. **Decreto 59/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de comercio internacional.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-9. **Decreto 60/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de gestión comercial y marketing.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-10. **Decreto 61/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de desarrollo de aplicaciones informática.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-11. **Decreto 62/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de producción de tejidos de punto.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)

- 2.2.C)-12. **Decreto 63/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-13. **Decreto 64/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Secretariado. (DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-14. **Decreto 68/1996, de 6 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Diseño y Producción Editorial.
(DOGC núm. 2175 de 29 de febrero de 1996)
- 2.2.C)-15. **Decreto 67/1996, de 20 de febrero**, por el que se regula la adscripción de los maestros en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y la readscripción en los centros de Educación Infantil y Primaria, la normativa transitoria de los desplazamiento por modificaciones de las plantillas docentes, el desarrollo de los requisitos de especialización, y el plan de formación y capacitación para la recolocación del profesorado.
(DOGC núm. 2172 de 23 de febrero de 1996)
Corregidas erratas advertidas en DOGC núm. 2191 de 3 de abril de 1996)
- 2.2.C)-16. **Resolución de 9 de marzo de 1996**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general para el curso 1996-97.
(DOGC núm. 2191 de 3 de abril de 1996)
- 2.2.C)-17. **Resolución de 11 de abril de 1996, del Departamento de Enseñanza**, por la que se hace pública la inserción en el "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña" núm. 2195, de 17 de abril de 1996, de la Resolución de 11 de abril de 1996, de convocatoria para la realización de pruebas para la provisión de 1195 plazas de funcionarios docentes del Grupo de Maestros y Cuerpos de Enseñanzas Secundarias en Cataluña y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
(B.O.E. núm. 94 de 18 de abril de 1996)
- 2.2.C)-18. **Orden de 25 de abril de 1996**, por la que se establece el calendario escolar del curso 1996-97 para los centros docentes no universitarios.
(DOGC núm. 2201 de 3 de mayo de 1996)
- 2.2.C)-19. **Resolución de 6 de mayo de 1996**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación de los alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que

2.2.

imparten enseñanzas de las Artes Plásticas y Diseño, especialidades de Artes Aplicadas, Oficios Artísticos y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para el curso 1996-97.

(DOGC núm. 2206 de 15 de mayo de 1996)

- 2.2.C)-20. **Decreto 160/1996, de 14 de mayo**, por el que se regula el servicio escolar de comedor en los centros docentes públicos de titularidad del Departamento de Enseñanza (DOGC núm. 2208 de 20 de mayo de 1996)
- 2.2.C)-21. **Decreto 161/1996, de 14 de mayo**, por el que se regula el servicio escolar de transporte a fin de facilitar el desplazamiento del alumnado en la educación obligatoria. (DOGC núm. 2208 de 20 de mayo de 1996)
- 2.2.C)-22. **Resolución de 20 de mayo de 1996**, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matriculación de alumnos en los conservatorios de música de grado medio, para el curso 1996-97. (DOGC núm. 2210 de 24 de mayo de 1996)
- 2.2.C)-23. **Orden de 3 de junio de 1996**, por la que se regula la organización y evaluación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria. (DOGC núm. 2215 de 7 de junio de 1996)
- 2.2.C)-24. **Decreto 198/1996, de 12 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil y Primaria. (DOGC núm. 2218 de 14 de junio de 1996)
- 2.2.C)-25. **Decreto 199/1996, de 12 de junio**, por el que aprueba el Reglamento orgánico de los centros docentes públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de grado superior. (DOGC núm. 2218 de 14 de junio de 1996)
- 2.2.C)-26. **Resolución de 19 de junio de 1996**, por la que se declaran diversos cursos de especialización equivalentes a los cursos regulados en la Orden de 11 de enero de 1996. (DOGC núm. 2222 de 26 de junio de 1996)
- 2.2.C)-27. **Orden de 2 de julio de 1996**, por la que se establecen los requisitos y el contenido de la prueba de carácter práctico que posibilita la exención de determinadas materias de la especialidad de Documento gráfico de las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. (DOGC núm. 2331 de 17 de julio de 1996)
- 2.2.C)-28. **Resolución de 12 de julio de 1996**, por la que se hace público el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 5 de julio de 1996, relativo al Centro de Referencia e Investigación y Desarrollo en Ingeniería Lingüística de la Generalidad de Cataluña. (DOGC de 31 de julio de 1996)

- 2.2.C)-29. **Decreto 282/1996, de 23 de julio**, por el que se establece el currículo de los ciclos de formación específica de grado medio de artes plásticas y diseño de la familia profesional de diseño gráfico.
(DOGC de 31 de julio de 1996)
- 2.2.C)-30. **Decreto 307/1996, de 2 de septiembre**, por el que se establece el currículum de los ciclos de formación específica de grado superior de artes plásticas y diseño de la familia profesional de artes aplicadas de la escultura.
(DOGC núm. 2255, de 13 de septiembre de 1996)
- 2.2.C)-31. **Orden de 3 de septiembre de 1996**, de regulación del procedimiento de calificación de determinados centros públicos o privados sostenidos con fondos públicos de Cataluña como centros de atención educativa preferente.
(DOGC núm. 2264, de 4 de octubre de 1996).
- 2.2.C)-32. **Orden de 15 de octubre de 1996**, por la que se regula la composición inicial del consejo escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de nueva creación.
(DOGC núm. 2272, de 23 de octubre de 1996).
- 2.2.C)-33. **Orden de 15 de octubre de 1996**, por la que se regula la composición inicial del consejo escolar de los Institutos de Educación Secundaria y de las Secciones de Educación Secundaria de nueva creación.
(DOGC núm. 2272, de 23 de octubre de 1996).
- 2.2.C)-34. **Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Consejería de Enseñanza**, por la que se convoca concurso de traslados en Cataluña para proveer plazas vacantes correspondientes a cuerpos docentes de enseñanzas secundarias.
(BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996)
- 2.2.C)-35. **Resolución de 23 de octubre de 1996, del Departamento de Enseñanza**, por la que se anuncian convocatorias dirigidas al Cuerpo de Maestros para proveer puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en Cataluña.
(BOE núm. 263 de 31 de octubre de 1996)
Por Resolución de 8 de noviembre de 1996, BOE núm. 274 de 13 de noviembre, se modifica el anexo 2.
La Resolución de 18 de noviembre de 1996 aparecida en BOE núm. 280 de 20 de noviembre amplía el plazo de presentación de instancias.
- 2.2.C)-36. **Decreto 366/1996, de 29 de octubre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de instalaciones electrotécnicas.
(DOGC núm. 2284, de 22 de noviembre de 1996).

- 2.2.** 2.2.C)-37. **Decreto 367/1996, de 29 de octubre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de desarrollo de productos electrónicos.
(DOGC núm. 2284, de 22 de noviembre de 1996).
- 2.2.C)-38. **Decreto 368/1996, de 29 de octubre**, por el que se establece el currículum de ciclo formativo de grado medio de equipos e instalaciones electrotécnicas.
(DOGC núm. 2284, de 22 de noviembre de 1996).
- 2.2.C)-39. **Decreto 369/1996, de 29 de octubre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble.
(DOGC núm. 2284, de 22 de noviembre de 1996).
- 2.2.C)-40. **Decreto 370/1996, de 29 de octubre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de sistemas de regulación y control automáticos.
(DOGC núm. 2284, de 22 de noviembre de 1996).
- 2.2.C)-41. **Decreto 371/1996, de 29 de octubre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de sistemas de telecomunicación e informáticos.
(DOGC núm. 2284, de 22 de noviembre de 1996).
- 2.2.C)-42. **Decreto 372/1996, de 29 de octubre**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de equipos electrónicos de consumo.
(DOGC núm. 2284, de 22 de noviembre de 1996).

D) GALICIA.

- 2.2.D)-1. **Real Decreto 87/1996, de 26 de enero**, sobre ampliación de servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de enseñanzas.
(B.O.E. núm. 51 de 28 de febrero de 1996)
- 2.2.D)-2. **Orden de 14 de marzo de 1996, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia**, por la que se hace pública la convocatoria para la realización de procedimientos selectivos para la provisión de plazas de funcionarios docentes en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(B.O.E. núm. 77 de 29 de marzo de 1996)
- 2.2.D)-3. **Resolución de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Centros**, por la que se dictan instrucciones para la organización de las activida-

des de final del curso 1995-96 para los centros de Educación Infantil y Educación Primaria/EGB.

(DOG núm. 77 de 19 de abril de 1996)

- 2.2.D)-4. **Resolución de 18 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Centros**, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 1995-96 en los Centros de Bachillerato, Formación Profesional, Educación Secundaria, Educación Secundaria y Profesional, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Conservatorios de Danza.

(DOG núm. 77 de 19 de abril de 1996)

- 2.2.D)-5. **Orden de 19 de marzo de 1996**, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para el curso 1996-97 a unidades que escolaricen alumnos de 4 ó 5 años en centros docentes privados.

(DOG núm. 91 de 9 de mayo de 1996)

- 2.2.D)-6. **Orden de 23 de abril de 1996**, por la que se regula el procedimiento para el reintegro individual de gastos por asistencia a actividades de formación del profesorado no universitario.

(DOG núm. 102 de 24 de mayo de 1996)

- 2.2.D)-7. **Orden de 30 de abril de 1996**, por la que se amplía el catálogo de materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia y por la que se establece el currículo de estas materias y se regula su oferta.

(DOG núm. 105 de 29 de mayo de 1996)

- 2.2.D)-8. **Orden de 2 de mayo de 1996**, por la que se publica la relación de materias optativas de bachillerato, se establece el currículo de estas materias y se regula su oferta.

(DOG núm. 106 de 30 de mayo de 1996)

- 2.2.D)-9. **Orden de 7 de mayo de 1996**, por la que se regula el acceso a determinadas materias del plan de estudios de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

(DOG núm. 99 de 21 de mayo de 1996)

- 2.2.D)-10. **Orden de 15 de mayo de 1996**, por la que se regulan las pruebas de acceso a la universidad para los alumnos y las alumnas que cursaron las enseñanzas de bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se dictan instrucciones para su organización durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG núm. 107 de 31 de mayo de 1996)

- 2.2.** 2.2.D)-11. **Decreto 176/1996, de 17 de mayo**, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en los que se impartan enseñanzas no universitarias.
(DOG núm. 99 de 21 de mayo de 1996)
Por Orden de 20 de mayo de 1996 (DOG núm. 100 de 22 de mayo) se desarrolla la disposición transitoria primera del Decreto y por Orden de 21 de mayo de 1996 (DOG núm. 100 de 22 de mayo) se desarrolla el Decreto.
- 2.2.D)-12 **Orden de 3 de junio de 1996**, por la que se dictan normas para la elección de órganos unipersonales de gobierno en los centros públicos de enseñanzas no universitarias.
(DOG núm. 114 de 11 de junio de 1996)
- 2.2.D)-13. **Orden de 4 de junio de 1996**, por la que se dictan las *directrices a las que deberán ajustarse las delegaciones provinciales* para la elaboración del calendario escolar en los centros de niveles no universitarios dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
(DOG núm. 137, de 12 de julio de 1996)
- 2.2.D)-14. **Orden de 19 de junio de 1996**, por la que se regula la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.
(DOG núm. 136 de 11 de julio de 1996)
- 2.2.D)-15. **Orden de 21 de junio de 1996**, sobre delegaciones de competencias en órganos de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
(DOG núm. 126 de 27 de junio de 1996)
- 2.2.D)-16. **Orden de 21 de junio de 1996**, por la que se regula la admisión de alumnos y alumnas en los ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
(DOG núm. 137 de 12 de julio de 1996)
- 2.2.D)-17. **Orden de 24 de junio de 1996**, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional específica y de artes plásticas y diseño.
(DOG núm. 137 de 12 de julio de 1996)
- 2.2.D)-18. **Resolución de 8 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Centros**, por la que se regula el procedimiento para el acceso a las enseñanzas establecidas por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, de los alumnos que durante el proceso de implantación anticipada cursan, sin completar, las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(DOG núm. 180, de 13 de septiembre de 1996)
- 2.2.D)-19. **Decreto 315/1996, de 26 de julio**, por el que se establece la prueba libre para la obtención del título de graduado en

Educación Secundaria para personas mayores de 18 años de edad.

(DOG de 5 de agosto de 1996)

- 2.2.D)-20. **Decreto 320/1996, de 26 de julio**, de ordenación de educación de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

(DOG de 5 de agosto de 1996)

- 2.2.D)-21. **Decreto 324/1996, de 26 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

(DOG de 9 de agosto de 1996)

- 2.2.D)-22. **Orden de 28 de agosto de 1996**, por la que se regula el procedimiento de elección de los órganos de gobierno de los centros privados concertados.

(DOG núm. 189, de 26 de septiembre de 1996).

- 2.2.D)-23. **Decreto 346/1996, de 13 de septiembre**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

(DOG núm. 187, de 24 de septiembre de 1996).

- 2.2.D)-24. **Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional**, por la que se dictan normas regulando el desarrollo de los ciclos formativos y la experimentación de módulos profesionales en el curso 1996-1997.

(DOG núm. 194, de 3 de octubre de 1996)

- 2.2.D)-25. **Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional**, por la que se dictan normas para el desarrollo de lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1995 en relación con la cultura religiosa, por la que se regulan las actividades alternativas a la enseñanza de la religión.

(DOG núm. 203, de 16 de octubre de 1996).

- 2.2.D)-26. **Orden de 15 de octubre de 1996, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Maestros de la Junta de Galicia.

(BOE núm. 263 de 31 de octubre de 1996)

- 2.2.D)-27. **Decreto 374/1996, de 17 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.

(DOG núm. 206, de 21 de octubre de 1996).

- 2.2.D)-28. **Ley 9/1996, de 18 de octubre**, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Galicia y Altos Cargos de la Administración Autonómica.

(BOE núm. 294 de 6 de diciembre de 1996).

- 2.2.** 2.2.D)-29. **Orden de 21 de octubre de 1996, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria**, por la que se convocan concursos de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores que imparten Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.
(BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996)
- 2.2.D)-30. **Orden de 21 de octubre de 1996**, por la que se determinan aspectos para la elección de los miembros del Consejo Escolar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, y se fijan sus fechas de celebración.
(DOG núm. 207, de 22 de octubre de 1996).
- 2.2.D)-31. **Orden de 21 de octubre de 1996**, por la que se dictan disposiciones para la aplicación del Decreto 331/1996, de 26 de julio, por el que se modifica y amplía el Decreto 78/1993, de 25 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 234, de 29 de noviembre de 1996).
- 2.2.D)-32. **Orden de 28 de octubre de 1996**, por la que se regulan las condiciones de procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
(DOG núm. 233, de 28 de noviembre de 1996).
- 2.2.D)-33. **Orden de 29 de octubre de 1996**, por la que se regulan los órganos de gobierno de los centros públicos de enseñanza no universitaria de características singulares, de Educación Especial y Educación de Adultos.
(DOG núm. 215, de 4 de noviembre de 1996).
Corregidas erratas advertidas en DOG núm. 224 de 15 de noviembre de 1996)
- 2.2.D)-34. **Orden de 31 de octubre de 1996**, por la que se regula la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general, y se establece el procedimiento y los criterios para la realización del dictamen de escolarización.
(DOG núm. 247, de 19 de diciembre de 1996)
- 2.2.D)-35. **Orden de 25 de noviembre de 1996**, por la que se modifica la de 8 de agosto de 1985, por la que se regulan los equipos psicopedagógicos de apoyo en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(DOG núm. 251, de 26 de diciembre de 1996)
- 2.2.D)-36. **Resolución de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación Educativa y de Formación Profe-**

sional, por la que se determinan las funciones y se regulan el plan de actividades y el régimen de funcionamiento de los equipos psicopedagógicos de apoyo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG núm. 252, de 27 de diciembre de 1996)

- 2.2.D)-37. **Resolución de 9 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación Educativa y de Formación Profesional y de la Dirección General de Política Lingüística**, por la que se regula el plan de actividades y el régimen de funcionamiento de los centros de recursos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG núm. 252, de 27 de diciembre de 1996)

E) NAVARRA.

- 2.2.E)-1. **Orden Foral 638/1995, de 28 de noviembre, del Consejo de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, sobre evaluación y calificación del alumnado que cursa el Grado Medio de Música de las enseñanzas establecidas conforme a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 122 de 26 de enero de 1996)

- 2.2.E)-2. **Orden Foral 651/ 1995, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se crean Consejos de Participación en los Institutos resultantes de fusión que impartan enseñanzas de distinta naturaleza en el ámbito de la Comunidad foral de Navarra.

(BON núm. 9 de 19 de enero de 1996)

- 2.2.E)-3. **Resolución 97/1996, de 30 de enero, del Director General de Educación**, por la que se dictan instrucciones para la distribución, registro y cumplimentación del Libro de Calificaciones de grado medio de las Enseñanzas de Música, reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para los alumnos que cursen estudios en la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 23 de 21 de febrero de 1996)

- 2.2.E)-4. **Decreto Foral 108/1996, de 12 de febrero**, por el que se modifica el artículo 16 del Decreto Foral 305/1991, de 30 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica y la denominación del Departamento de Educación y Cultura.

(BON núm. 24 de 23 de febrero de 1996)

- 2.2.E)-5. **Orden Foral 100/1996, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y Juventud**, por la que se regula con carácter experimental la anticipación de los Pro-

2.2.

gramas de Garantía Social en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 47 de 17 de abril de 1996)

- 2.2.E)-6. **Decreto Foral 151/1996, de 18 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio, correspondiente al título de Técnico en Comercio en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 66 de 31 de mayo de 1996)

- 2.2.E)-7. **Decreto Foral 152/1996, de 18 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 66 de 31 de mayo de 1996)

- 2.2.E)-8. **Decreto Foral 153/1996, de 18 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio, correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 66 de 31 de mayo de 1996)

- 2.2.E)-9. **Resolución Foral 154/1996, de 18 de marzo**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Salud ambiental en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 66 de 31 de mayo de 1996)

- 2.2.E)-10. **Resolución 402/1996, de 12 de abril, del Director General de Educación**, por la que se dictan criterios de aplicación de lo dispuesto en la Orden Foral 97/1996, de 7 de marzo, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en centros docentes públicos.

(BON núm. 60 de 17 de mayo de 1996)

- 2.2.E)-11. **Orden Foral 167/1996, de 29 de abril del Consejero Técnico de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se dictan normas de aplicación de la legislación en materia de titulaciones exigibles en los centros docentes privados de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 61 de 20 de mayo de 1996)

- 2.2.E)-12. **Orden Foral 178/1996, de 7 de mayo, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra**, por la que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención del Diploma Elemental de los estudios establecidos por el Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

(BON núm. 66 de 31 de mayo de 1996)

- 2.2.E)-13. **Orden Foral 183/1996, de 7 de mayo, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra**, por la que se dictan normas para la elección de Órganos Unipersonales de Gobierno en los Colegios Públicos de Educación Primaria, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Públicos de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 1995-96.
(BON núm. 60 de 17 de mayo de 1996)
- 2.2.E)-14. **Decreto Foral 217/1996, de 20 de mayo**, por el que se establece para la Comunidad Foral de Navarra el currículo de grado elemental de las enseñanzas de música.
(BON núm. 84 de 12 de julio de 1996)
- 2.2.E)-15. **Orden Foral 204/1996, de 27 de mayo, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se aprueban las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales y en comisión de servicios de los funcionarios docentes no universitarios para el curso académico 1996-97.
(BON núm. 69 de 7 de junio de 1996)
- 2.2.E)-16. **Decreto Foral 224/1996, de 27 de mayo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Mecanizado en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 120, de 2 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-17. **Decreto Foral 225/1996, de 27 de mayo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 155, de 23 de diciembre de 1996).
- 2.2.E)-18. **Decreto Foral 226/1996, de 27 de mayo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 120, de 2 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-19. **Decreto Foral 227/1996, de 27 de mayo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Cocina en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 157, de 27 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-20. **Decreto Foral 228/1996, de 27 de mayo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Equipos e Instalacio-

2.2.

- nes Electrotécnicas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 146, de 2 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-21. **Decreto Foral 229/1996, de 27 de mayo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Acabados de Construcción en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 146, de 2 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-22. **Decreto Foral 237/1996, de 3 de junio**, por el que se crea el Registro de títulos académicos y profesionales de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 78 de 28 de junio de 1996)
- 2.2.E)-23. **Orden Foral 213/1996, de 5 de junio, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se regula el procedimiento para el abono de tarifas por expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de los Certificados de Aptitud de Idiomas regulados por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 77 de 26 de junio de 1996)
- 2.2.E)-24. **Resolución 638/1996, de 11 de junio, del Director General de Educación**, por la que se dan instrucciones para la organización de la atención a la diversidad durante la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados concertados y/o subvencionados.
(BON núm. 84 de 12 de julio de 1996)
- 2.2.E)-25. **Orden Foral 236/1996, de 14 de junio, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra**, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros docentes que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, R.E.M., Formación Profesional, Ciclos Formativos y Programas de Garantía Social, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
(BON de 30 de agosto de 1996)
- 2.2.E)-26. **Decreto Foral 245/1996, de 17 de junio**, por el que se regula la creación, estructura y organización de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 75 de 21 de junio de 1996)

- 2.2.E)-27. **Decreto Foral 257/1996, de 24 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 147, de 4 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-28. **Decreto Foral 258/1996, de 24 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 157, de 27 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-29. **Decreto Foral 259/1996, de 24 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Peluquería en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 147, de 4 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-30. **Decreto Foral 260/1996, de 24 de junio**, por el que se establece el currículo de ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 155, de 23 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-31. **Decreto Foral 261/1996 de 24 de junio**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 147, de 4 de diciembre de 1996)
- 2.2.E)-32. **Orden Foral 291/1996, de 4 de julio, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se aprueban las normas para la concesión de subvenciones a la enseñanza de los centros privados que imparten el 2º curso del área tecnológico-práctica de Formación Profesional de Primer Grado para el curso 1996-97.
(BON de 16 de agosto de 1996)
- 2.2.E)-33. **Decreto Foral 325/1996, de 16 de septiembre**, por el que se regula la autorización transitoria de unidades escolares en los centros privados concertados y subvencionados de la Comunidad Foral de Navarra y, se regulan algunos supuestos de autorización excepcional y transitoria.
(BON núm. 117, de 25 de septiembre de 1996).
- 2.2.E)-34. **Orden Foral 387/1996, de 17 de septiembre, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Colegios Públicos de Educación Primaria, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y

2.2.

- Colegios Públicos de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 121, de 4 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-35. **Orden Foral 388/1996, de 17 de septiembre, del Consejo de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 121, de 4 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-36. **Orden Foral 389/1996, de 17 de septiembre, del Consejo de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona y Tudela en la Comunidad Foral de Navarra.
(BON núm. 121, de 4 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-37. **Orden Foral 390/1996, de 17 de septiembre, del Consejo de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**, por la que se regula la constitución y designación de los órganos de gobierno de los Centros docentes concertados.
(BON núm. 121, de 4 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-38. **Decreto 394/1996, de 26 de septiembre**, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura.
(BON núm. 122, de 7 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-39. **Orden de 23 de octubre de 1996, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
(BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996)
- 2.2.E)-40. **Orden Foral 431/1996, de 23 de octubre, del Departamento de Educación y Cultura**, por la que se aprueban las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.
(BOE de 31 de octubre de 1996).
- 2.2.E)-41. **Resolución 1074/1996, de 11 de noviembre, del Director General de Educación**, por la que se establece el Plan General Anual del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios para el curso 1996-97.
(BON núm. 144, de 27 de noviembre de 1996)

F) PAÍS VASCO.

- 2.2.F)-1. **Orden de 26 de marzo de 1996, de los Consejeros de Educación, Universidades e Investigación y de Sanidad,**

sobre colaboración en materias de promoción y educación para la salud.

(BOPV núm. 80 de 25 de abril de 1996)

- 2.2.F)-2. **Orden de 28 de marzo de 1996**, por la que se desarrolla el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(BOPV núm. 71 de 12 de abril de 1996)

- 2.2.F)-3. **Orden de 1 de abril de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación**, por la que se regulan los centros experimentales de enseñanza plurilingüe y se convoca a los centros públicos que deseen ser autorizados y calificados como tales.

(BOPV núm. 71 de 12 de abril de 1996)

- 2.2.F)-4. **Decreto 81/1996, de 16 de abril**, por el que se establecen criterios para determinar los/as Maestros/as por modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo en Centros públicos docentes no universitarios de los niveles educativos de Infantil, Primaria, Educación Permanente de Adultos y Educación Especial.

(BOPV núm. 84 de 3 de mayo de 1996)

- 2.2.F)-5. **Decreto 97/1996, de 7 de mayo, de modificación del Decreto**, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(BOPV núm. 95 de 20 de mayo de 1996)

- 2.2.F)-6. **Resolución de 10 de mayo de 1996, de la Dirección de Centros Escolares**, que modifica la de 7 de abril de 1995 que regula la prueba de acceso a Grado Medio de las nuevas enseñanzas de Música en aplicación de la LOGSE, el procedimiento de su realización y el acceso entre instrumentos afines.

(BOPV núm. 107 de 5 de junio de 1996)

- 2.2.F)-7. **Resolución de 22 de mayo de 1996, del Viceconsejero de Educación**, por la que se fijan normas que han de regular la elaboración del calendario escolar, para el curso 1996-97, de los centros docentes de los niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco sostenido con fondos públicos.

(BOPV núm. 104 de 31 de mayo de 1996)

- 2.2.F)-8. **Orden de 26 de junio de 1996, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y del Consejero de Educación, Universidades e Investigación**, por la que se regula el desarrollo de la educación ambiental en el sistema educativo no universitario a través de los Centros de Educación e Investigación Didáctico-Ambiental.

(BOPV del 2 de septiembre de 1996)

- 2.2.** 2.2.F)-9. **Orden de 16 de julio de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación**, por la que se regulan las posibilidades de opción en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
(BOPV de 9 de agosto de 1996)
- 2.2.F)-10. **Orden de 16 de julio de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación**, sobre la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.
(BOPV de 9 de agosto de 1996)
- 2.2.F)-11. **Resolución de 24 de julio de 1996, de la Directora de Renovación Pedagógica**, por la que se publican currículos de Materias Optativas en Educación Secundaria Obligatoria.
(BOPV del 6 de septiembre de 1996)
- 2.2.F)-12. **Real Decreto 1948/1996, de 23 de agosto**, sobre ampliación de servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 2808/1980, de 26 de septiembre, en materia de enseñanza.
(B.O.E. núm. 211 de 31 de agosto de 1996)
- 2.2.F)-13. **Decreto 215/1996, de 30 de agosto**, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 29 de julio de 1996, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza.
(BOPV del 31 de agosto de 1996)
- 2.2.F)-14. **Orden de 24 de septiembre de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación**, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
(BOPV núm. 195, de 9 de octubre de 1996).
- 2.2.F)-15. **Orden de 2 de octubre de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación**, por la que se establece el programa y el modelo de examen del Certificado de Aptitud de Conocimiento del Euskera (EGA) para el año 1997.
(BOPV núm. 234, de 4 de diciembre de 1996)
- 2.2.F)-16. **Orden de 23 de octubre de 1996, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación**, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996)
- 2.2.F)-17. **Orden de 23 de octubre de 1996, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación**, por la que se

anuncian convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación Permanente de Adultos y aulas de aprendizaje de tareas en centros públicos de Enseñanzas Medias.

(BOE núm. 263 de 31 de octubre de 1996)

- 2.2.F)-18. **Decreto 258/1996, de 12 de noviembre**, por el que se regula el procedimiento de elección y renovación parcial del Órgano Máximo de Representación de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(BOPV núm. 221, de 15 de noviembre de 1996).

- 2.2.F)-19. **Decreto 265/1996, de 12 de noviembre**, por el que se aprueba el Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial sobre "planificación y plantillas" y "formación, normalización lingüística y euskaldunización" del personal docente público no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

(BOPV núm. 231, de 29 de noviembre de 1996).

G) VALENCIA.

- 2.2.G)-1. **Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística**, por la que se establece el procedimiento para la autorización y se dictan instrucciones para el funcionamiento de los programas de diversificación curricular en los centros de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 1996-98

(DOGV núm. 2743 de 8 de mayo de 1996)

- 2.2.G)-2. **Resolución de 20 de marzo de 1996, de la Dirección Territorial y Educación de Valencia**, por la que se establece el calendario y el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos para el curso 1996-97.

(DOGV núm. 2723 de 4 de abril de 1996)

- 2.2.G)-3. **Decreto 68/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano**, por el que se modifica el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

(DOGV núm. 2722 de 3 de abril de 1996)

- 2.2.G)-4. **Resolución de 28 de marzo de 1996, de la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Ciencia de Alicante**, por la que se establece el proceso de admisión de alumnos en los centros de Educación infantil, Preescolar, Educación Primaria y EGB.

(DOGV núm. 2730 de 18 de abril de 1996)

- 2.2.** 2.2.G)-5. **Resolución de 28 de marzo de 1996, de la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Ciencia de Alicante**, por la que se establece el calendario para el proceso de admisión de alumnos de BUP, COU, FPI y II, Bachillerato y ESO.
(DOGV núm. 2730 de 18 de abril de 1996)
- 2.2.G)-6. **Resolución de 30 de marzo de 1996, de la Dirección Territorial de Cultura y Educación**, por la que se determina el calendario ordinario y extraordinario de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios para el curso 1996-97.
(DOGV núm. 2723 de 4 de abril de 1996)
- 2.2.G)-7. **Decreto 72/1996, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, que modifica determinados aspectos del Decreto 151/1993, de 17 de agosto**, por el cual se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados.
(DOGV núm. 2731 de 19 de abril de 1996)
- 2.2.G)-8. **Orden de 18 de abril de 1996, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se constituye la Mesa de las organizaciones de Padres/Madres de alumnos y Administración Educativa en la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.
(DOGV núm. 2746 de 13 de mayo de 1996)
- 2.2.G)-9. **Resolución de 8 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística**, por la que, en desarrollo de la Orden de 9 de junio de 1994, de la Consellería de Educación y Ciencia, se establece el procedimiento para la autorización de actividades de formación del profesorado organizadas por entidades colaboradoras.
(DOGV núm. 2756 de 27 de mayo de 1996)
- 2.2.G)-10. **Resolución de 8 de mayo de 1996, de las Direcciones Generales de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Centros Docentes**, por la que se dictan instrucciones para la admisión del alumnado y se regulan determinados aspectos de la organización de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior para el curso 1996-97.
(DOGV núm. 2759 de 30 de mayo de 1996)
- 2.2.G)-11. **Resolución de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística**, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico del alumnado que solicita el acceso a enseñanzas universitarias desde la Formación Profesional.
(DOGV núm. 2770 de 14 de junio de 1996)

- 2.2.G)-12. **Orden de 12 de junio de 1996, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se regula la prórroga y nombramiento de directores en funciones de los centros públicos docentes no universitarios.
(DOGV núm. 2771 de 17 de junio de 1996)
- 2.2.G)-13. **Decreto 123/1996, de 18 de junio, del Gobierno Valenciano**, por el que se modifica el Decreto 10/1996, de 10 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Gestora del Plan Valenciano de Ciencia y Tecnología.
(DOGV núm. 2778 de 26 de junio de 1996)
- 2.2.G)-14. **Orden de 12 de julio de 1996, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se establecen las convalidaciones entre las enseñanzas del grado medio de Música y las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria y se regula la compatibilidad de asistencia a ambas enseñanzas.
(DOGV núm. 2837, de 30 de septiembre de 1996).
- 2.2.G)-15. **Resolución de 19 de julio de 1996, de la Secretaría General y de las direcciones generales de Centros Docentes, de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Personal**, sobre ordenación académica y organización de la actividad docente de los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, del Curso de Orientación Universitaria y de la Formación Profesional.
(DOGV de 29 de julio de 1996)
- 2.2.G)-16. **Resolución de 19 de julio de 1996, de la Secretaría General y de las direcciones generales de Centros Docentes, de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Personal**, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana que durante el curso 1996.97 impartan enseñanzas Educación Secundaria Obligatoria.
(DOGV de 29 de julio de 1996)
- 2.2.G)-17. **Resolución de 19 de julio de 1996, de la Secretaría General y de las direcciones generales de Centros Docentes, de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística y de Personal**, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica de la actividad docente para los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana que impartan ciclos formativos de grados medio y superior.
(DOGV de 29 de julio de 1996).
- 2.2.G)-18. **Resolución de 19 de julio de 1996, de la Secretaría General y de las direcciones generales de Centros Docentes, de Ordenación e Innovación Educativa y Poli-**

2.2.

- tica Lingüística y de Personal**, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente de los centros de titularidad de la Generalitat Valenciana autorizados para implantar de forma anticipada enseñanzas de Bachillerato.
(DOGV de 29 de julio de 1996).
- 2.2.G)-19. **Circular 5/96 - SG de 23 de julio de 1996, de la Secretaría General de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los procedimientos por responsabilidad patrimonial de la administración.
(DOGV de 5 de septiembre de 1996)
- 2.2.G)-20. **Real Decreto 1952/1996, de 23 de agosto**, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.
(DOGV núm. 2833, de 24 de septiembre de 1996)
- 2.2.G)-21. **Real Decreto 1953/1996, de 23 de agosto**, sobre ampliación de los Servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Valenciana por el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, en materia de educación.
(B.O.E. núm. 231 de 24 de septiembre de 1996).
(DOGV núm. 2833, de 24 de septiembre de 1996).
- 2.2.G)-22. **Decreto 164/1996, de 3 de septiembre, del Gobierno Valenciano**, por el que se modifica determinados aspectos del Decreto 47/1992, de 30 de marzo, que establecía el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana.
(DOGV núm. 2829, de 18 de septiembre de 1996).
- 2.2.G)-23. **Resolución de 5 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Ordenación, Innovación Educativa y Política Lingüística**, por lo que se dictan instrucciones para la organización de los programas de garantía social, aprobados por la Resolución de 29 de julio de 1996.
(DOGV núm. 2864, de 7 de noviembre de 1996).
- 2.2.G)-24. **Orden de 17 de septiembre de 1996, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se desarrolla el Decreto 151/1996, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las cuantías de los precios públicos que ha de percibir la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la prestación de servicios en los centros de Enseñanza Infantil.
(DOGV núm. 2865, de 8 de noviembre de 1996).
- 2.2.G)-25. **Orden de 20 de septiembre de 1996, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se modifica la

- Orden de 23 de abril de 1993, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.
(DOGV núm. 2871, de 18 de noviembre de 1996).
- 2.2.G)-26. **Corrección de errores de la Orden de 20 de septiembre de 1996, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se modifica la Orden de 23 de abril de 1993, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.
(DOGV núm. 2879, de 28 de noviembre de 1996).
- 2.2.G)-27. **Decreto 14/1996, de 30 de septiembre, del presidente de la Generalitat Valenciana**, por el que asigna a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia la ampliación de los servicios traspasados en materia de educación.
(DOGV núm. 2838, de 1 de octubre de 1996).
- 2.2.G)-28. **Decreto 16/1996, de 30 de septiembre, del Presidente de la Generalitat Valenciana**, por el que se asignan a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia determinadas competencias.
(DOGV núm. 2843, de 8 de octubre de 1996).
- 2.2.G)-29. **Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores que imparten las Enseñanzas Artísticas e Idiomas.
(BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996)
- 2.2.G)-30. **Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se convoca concurso de traslados, para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, en el Cuerpo de Maestros.
(BOE núm. 263 de 31 de octubre de 1996)
- 2.2.G)-31. **Orden de 4 de noviembre de 1996, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia**, por la que se crea el censo de confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos/as de centros docentes no universitarios de la Comunidad Valenciana.
(DOGV núm. 2885, de 9 de diciembre de 1996)
- 2.2.G)-32. **Decreto 197/1996, de 5 de noviembre, del Gobierno Valenciano**, por el que se modifica el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.
(DOGV núm. 2864, de 7 de noviembre de 1996).
- 2.2.G)-33. **Decreto 217/1996, de 26 de noviembre, del Gobierno Valenciano**, por el cual se modifica y desarrolla el Decreto 10/1995, de 10 de enero, que creó la Comisión Gestora del Plan Valenciano de Ciencia y Tecnología.
(DOGV núm. 2880, de 29 de noviembre de 1996).

2.3. 2.3. **DIRECCIONES PROVINCIALES Y SUBDIRECCIONES TERRITORIALES.**

- 2.3-1. **Instrucciones de 8 de julio de 1996, de la Subsecretaría, sobre el comienzo del curso escolar 1996-97.**
(BOMECA, Actos Advos. núm. 29 de 15 de julio de 1996)

2.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MEC.

2.4.

- 2.4-1. **Corrección de errores del Real Decreto 1954/1995, de 1 de diciembre**, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. núm. 56 de 5 de marzo de 1996)
- 2.4-2. **Orden de 1 de marzo de 1996**, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. núm. 54 de 2 de marzo de 1996)
- 2.4-3. **Real Decreto 364/1996, de 16 de febrero**, por el que se modifica la denominación y se amplían las funciones de las Consejerías de Educación.
(B.O.E. núm. 55 de 4 de marzo de 1996)
- 2.4-4. **Orden de 1 de marzo de 1996**, por la que se establece la cuantía a partir de la cual el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia precisará la autorización del Ministerio de Educación y Ciencia para la celebración de contratos.
(B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)
- 2.4-5. **Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo**, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Defensa, de Fomento, de Educación y Cultura, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Administraciones Públicas, de Sanidad y Consumo y de Medio Ambiente.
(B.O.E. núm. 115 de 11 de mayo de 1996)
- 2.4-6. **Orden de 17 de junio de 1996**, sobre régimen de delegación de competencias vigente en el Ministerio de Educación y Cultura y simplificación de procedimientos.
(BOE núm. 148 de 19 de junio de 1996)
Deroga la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado del 14), sobre tramitación de las solicitudes de expedición de certificaciones de actos presuntos.
- 2.4-7. **Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto**, de estructura básica del Ministerio de Educación y Cultura.
(B.O.E. núm. 189 de 6 de agosto de 1996)
Este Real Decreto deroga, además de cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el mismo, los Reales Decretos 1954/1995, de 1 de diciembre, y 2045/1994, de 14 de octubre, ambos referidos a la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia.

- 2.4.** 2.4-8. **Orden de 10 de septiembre de 1996**, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de marzo de 1996 sobre delegación de competencias.
(B.O.E. núm. 220 de 11 de septiembre de 1996)

2.5. FUNCIÓN PÚBLICA.

2.5.

2.5-1. **Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Hacienda**, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 1996 las retribuciones del personal a que se refieren los artículos 22 y 26 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, prorrogados para el ejercicio 1996.

(B.O.E. Núm. 3 de 3 de enero de 1996)

Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 8 de 9 de enero de 1996.

2.5-2. **Orden de 5 de febrero de 1996**, sobre tramitación de solicitudes de expedición de certificación de actos presuntos.

(B.O.E. núm. 39 de 14 de febrero de 1996)

2.5-3. **Resolución de 13 de junio de 1996, de la Dirección General de MUFACE**, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 1996-97.

(B.O.E. núm. 148 de 19 de junio de 1996)

Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 187 de 3 de agosto de 1996.

2.6. 2.6. INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.

- 2.6-1. **Orden de 10 de enero de 1996**, por la que se aprueba el contenido de los temarios de la parte A de la fase de la oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
(B.O.E. núm. 12 de 13 de enero de 1995)
- 2.6-2. **Orden de 17 de enero de 1996**, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de Jefe del Servicio de Inspección técnica de Segovia a favor de don Juan Manuel Almohalla Burguillo.
(B.O.E. núm. 27 de 31 de enero de 1996)
- 2.6-3. **Orden de 22 de enero de 1996**, por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en turno especial.
(B.O.E. núm. 22 de 25 de enero de 1996)
Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 32 de 6 de febrero de 1996.
- 2.6-4. **Orden de 9 de febrero de 1996**, por la que se hace pública la lista provisional de funcionarios de los Cuerpos Docentes que se integran directamente en el Cuerpo de Inspectores de educación.
(B.O.E. núm. 45 de 21 de febrero de 1996)
- 2.6-5. **Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se aprueba y se anuncia la fecha de exposición de las listas provisionales de aspirantes admitidos al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en turno especial, convocado por Orden de 22 de enero de 1996.
(B.O.E. núm. 56 de 5 de marzo de 1996)
- 2.6-6. **Orden de 29 de febrero de 1996**, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.
(B.O.E. núm. 54 de 2 de marzo de 1996)
- 2.6-7. **Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se hace pública la relación de funcionarios del CISAE (a extinguir) y se abre el plazo para que manifiesten su opción de permanecer en este cuerpo o integrarse en el de Inspectores de Educación.
(B.O.E. núm. 62 de 12 de marzo de 1996)
- 2.6-8. **Resolución de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial, y se anuncia la exposición de la lista provisional de la valoración de méritos.
(B.O.E. núm. 72 de 23 de marzo de 1996)

- 2.6-9. **Orden de 26 de marzo de 1996**, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de funcionarios de los cuerpos docentes del grupo A, que habiendo accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, se integran en el Cuerpo de Inspectores de Educación.
(B.O.E. núm. 86 de 9 de abril de 1996)
- 2.6-10. **Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se anuncia la exposición por el Tribunal de la fecha de celebración de las pruebas y la citación a los aspirantes en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.
(B.O.E. núm. 82 de 4 de abril de 1996)
- 2.6-11. **Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas de concursantes que han superado la primera fase del concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.
(B.O.E. núm. 90 de 13 de abril de 1996)
- 2.6-12. **Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se da publicidad a la relación de los funcionarios docentes de Cuerpos del grupo "A" que se integran, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, en el Cuerpo de Inspectores de Educación una vez haya efectuado la primera renovación de tres años.
(BOMECE, Actos Advos. núm. 18 de 29 de abril de 1996)
Corregidas erratas advertidas en BOMECE, Actos Advos. núm. 26 de 24 de junio de 1996.
- 2.6-13. **Orden de 26 de abril de 1996**, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.
(B.O.E. núm. 118 de 15 de mayo de 1996)
- 2.6-14. **Resolución de 6 de mayo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se ordena la exposición a partir del 15 de mayo de la relación de aspirantes que han resultado seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en turno especial.
(B.O.E. núm. 117 de 14 de mayo de 1996)
- 2.6-15. **Orden de 9 de mayo de 1996**, por la que se integra como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Edu-

2.6.

- cación, a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora. (B.O.E. núm. 124 de 22 de mayo de 1996)
- 2.6-16. **Real Decreto de 17 de mayo de 1996**, por el que se nombra Director General de Coordinación y de la Alta Inspección a don Teófilo González Vila. (B.O.E. núm. 121 de 18 de mayo de 1996)
- 2.6-17. **Orden de 7 de junio de 1996**, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 22 de enero de 1996. (B.O.E. núm. 155 de 27 de junio de 1996)
- 2.6-18. **Resolución de 24 de junio de 1996, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se regula el procedimiento para la renovación en el ejercicio de la función inspectora educativa de los funcionarios docentes del grupo A, a que se refiere la Resolución de 10 de abril de 1996 ("Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia" del 29), que no han cumplido el primer período de tres años. (BOMECE, Actos Advos. núm. 28 de 8 de julio de 1996)
- 2.6-19. **Resolución de 25 de junio de 1996**, por la que se convoca el sorteo para designar los Vocales de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 17.4 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, para renovar por tres años o por tiempo indefinido en el ejercicio de la función inspectora a funcionarios docentes. (BOMECE, Actos Advos. núm. 29 de 8 de julio de 1996)
- 2.6-20. **Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio**, por el que se modifica el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores y la integración en el mismo de los actuales inspectores. (B.O.E. núm. 157 de 29 de junio de 1996)
—Se da nueva redacción al artículo 16 del Real Decreto 2193/1995; se deroga la disposición transitoria primera del mismo Real Decreto y se incluye la disposición transitoria única que modifica la opción de los funcionarios para permanecer en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa—
Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 191 de 8 de agosto de 1996.
- 2.6-21. **Orden de 8 de julio de 1996**, por la que se adjudica el puesto de Subdirector General de Educación a D. Alfredo Mayorga Manrique. (B.O.E. Núm. 167 de 11 de julio de 1996)

- 2.6-22. **Resolución de 19 de julio de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se hace pública la composición de la comisión que deberá realizar la valoración prevista en el Real Decreto 1524/1996, de 15 de diciembre.
(BOMECE, Actos Advos. núm. 32 de 5 de agosto de 1996)
- 2.6-23. **Resolución de 31 de julio de 1996, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación y de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales de Educación y Ciencia para el curso 1996-97.
(BOMECE, Actos Advos. núm. 33 de 12 de agosto de 1996)
Corregidas erratas advertidas en BOMECE, Actos Advos. núm. 37 de 9 de septiembre de 1996.
- 2.6-24. **Orden de 1 de agosto de 1996**, por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora.
(B.O.E. núm. 194 de 12 de agosto de 1996)
- 2.6-25. **Orden de 1 de agosto de 1996**, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 6 de febrero de 1996.
(B.O.E. núm. 194 de 12 de agosto de 1996)
. Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 301 de 14 de diciembre de 1996.
- 2.6-26. **Ordenes de 1 de agosto de 1996**, por las que se nombran, respectivamente, Jefes de la Alta Inspección de los Servicios Territoriales de la Alta Inspección en estas Comunidades Autónomas:
– Galicia, don Francisco Pérez Rivas.
– Navarra, don Jesús Javier Marcotegui Ríos.
– Cataluña, doña María Dolores Fernández Payo.
– Canarias, don Juan José Bolaños Brito.
– Valencia, don José Antonio Acosta Sánchez.
(B.O.E. núm. 200 de 19 de agosto de 1996)
- 2.6-27. **Orden de 1 de agosto de 1996**, por la que se nombra Jefe de la Alta Inspección de los Servicios Territoriales de la Alta Inspección en la Comunidad Autónoma de Andalucía a don Juan Aguilar Alfaro.
(B.O.E. núm. 208 de 28 de agosto de 1996)
- 2.6-28. **Orden de 3 de agosto de 1996**, por la que se modifica el Orden de 29 de febrero de 1996 y se adapta la organización

2.6.

y funcionamiento de la Inspección de Educación a la estructura del Ministerio de Educación y Cultura.

(B.O.E. núm. 191 de 8 de agosto de 1996)

–Quedan derogados los apartados 2 y 4 del artículo vigésimo sexto y los apartados 1 y 2 del artículo vigésimo octavo, de la Orden modificada–

Corregidos errores en el BOE núm. 196 de 14 de agosto.

- 2.6-29. **Resolución de 29 de agosto de 1996, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se dictan instrucciones para la propuesta de nombramiento de Inspectores Accidentales, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado vigésimo sexto de la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, modificada por la de 3 de agosto de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 2.6-30. **Orden de 2 de septiembre de 1996**, por la que se integran como funcionarios de carrera, en el Cuerpo de Inspectores de Educación, a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora.

(B.O.E. núm. 228 de 20 de septiembre de 1996)

- 2.6-31. **Orden de 2 de septiembre de 1996**, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 6 de febrero de 1996.

(B.O.E. núm. 228 de 20 de septiembre de 1996)

- 2.6-32. **Orden de 2 de septiembre de 1996**, por la que se incluye a don Francisco Lasheras Torres en la Orden de 7 de junio de 1996 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial.

(B.O.E. núm. 228 de 20 de septiembre de 1996)

- 2.6-33. **Procedimiento de fecha 6 de septiembre de 1996, de la Subdirección General de la Inspección de Educación**, para la propuesta de constitución de Distritos de Inspección por parte de los Directores Provinciales de acuerdo con lo previsto en el apartado decimosexto de la Orden de 29 de febrero de 1996.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 2.6-34. **Circular de 30 de septiembre de 1996 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se dictan instrucciones a la convocatoria de un curso de actualización y perfeccionamiento de carácter técnico y administrativo para Inspectores de Educación.

Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.

- 2.6-35. **Circular de 22 de octubre de 1996 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se dictan instrucciones relativas a la convocatoria de un curso de actualización y perfeccionamiento de carácter técnico y administrativo para inspectores de educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.6-36. **Orden de 30 de octubre de 1996**, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Resolución de 28 de febrero de 1996.
(BOE núm. 289 de 30 de noviembre de 1996).
- 2.6-37. **Orden de 30 de octubre de 1996**, por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, a los funcionarios de los Cuerpos docentes clasificados en el grupo A, que accedieron a la función inspectora.
(BOE núm. 289 de 30 de noviembre de 1996).
- 2.6-38. **Resolución de 31 de octubre de 1996 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección**, por la que se constituyen distritos de Inspección en las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales del Ministerio de Educación y Cultura.
Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 2.6-39. **Orden de 14 de noviembre de 1996**, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 28 de mayo de 1996.
(BOE núm. 301 de 14 de diciembre de 1996).
- 2.6-40. **Orden de 14 de noviembre de 1996**, por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora.
(BOE núm. 301 de 14 de diciembre de 1996).
- 2.6-41. **Instrucciones de 19 de noviembre de 1996, de la Subdirección General de la Inspección de Educación**, sobre criterios a utilizar por las provincias o Subdirecciones Territoriales que han constituido dos o más distritos, en la determinación del ámbito geográfico de cada uno de ellos.
Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 2.6-42. **Orden de 25 de noviembre de 1996**, por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios de los cuerpos docentes

2.6.

clasificados en el grupo A, que accedieron a la función inspectora.

(BOE núm. 312 de 27 de diciembre de 1996).

- 2.6-43. **Orden de 5 de diciembre de 1996**, por la que, por tiempo indefinido, se adscribe a funcionarios de Cuerpos Docentes a la función inspectora educativa.

(BOE núm. 305 de 19 de diciembre de 1996).

2.7. OTROS MINISTERIOS.

2.7.

- 2.7-1. **Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se ordena la publicación del instrumento de formalización de la encomienda de gestión al Instituto Nacional de Empleo de los procesos selectivos de funcionarios y promoción interna previstos en su plan de empleo y que afectan a escasas adscritas al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
(B.O.E. núm. 11 de 12 de enero de 1996)
- 2.7-2. **Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, por la que se modifican los procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado.
(B.O.E. núm. 10 de 11 de enero de 1996)
- De acuerdo a la habilitación contenida en la disposición final tercera de la Ley 39/1992, de 9 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y en la disposición final primera de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a la entrada en vigor de la presente Resolución quedarán si efecto, en cuanto se opongan a lo establecido en ella las siguientes disposiciones complementarias:
 - Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero, sobre procedimientos de jubilación y concesión de pensión de jubilación de funcionarios civiles del Estado.
 - Los apartados primero al séptimo, ambos inclusive, decimocuarto y decimoquinto de la Orden de 30 de septiembre de 1988 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno, por la que se dictan normas complementarias al Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero.
 - El artículo 8 y el apartado uno del artículo 29 del Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril.
- 2.7-3. **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.**
(B.O.E. núm. 15 de 17 de enero de 1995)
—El artículo 13.2. de la Ley se refiere a la obligatoriedad de la escolarización de los menores, durante el período obligatorio—

- 2.7.** 2.7-4. **Resolución de 15 de enero de 1996 de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)**, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para la adquisición de viviendas por los mutualistas de MUFACE.
(B.O.E. núm. 15 de 17 de enero de 1996)
- 2.7-5. **Resolución de 17 de enero de 1996, de la Dirección General de Trabajo**, por la que se dispone la inscripción del texto del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre la ordenación de la negociación colectiva del personal laboral de la Administración del Estado durante 1996.
(B.O.E. núm. 33 de 7 de febrero de 1996)
- 2.7-6. **Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero**, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996.
(B.O.E. núm. 30 de 3 de febrero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 33 de 7 de febrero de 1996.
- 2.7-7. **Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda**, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puesto de trabajo.
(B.O.E. núm. 47 de 23 de febrero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 57 de 6 de marzo de 1996.
- 2.7-8. **Orden de 23 de febrero de 1996**, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de marzo de 1995.
(B.O.E. núm. 57 de 6 de marzo de 1996)
- 2.7-9. **Resolución de 23 de febrero de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública**, mediante la que se convoca, para el ejercicio de 1996, la concesión de ayudas en el marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones de 21 de marzo de 1995.
(B.O.E. núm. 58 de 7 de marzo de 1996)
- 2.7-10. **Instrucción de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública**, para la aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración del Estado.
(B.O.E. núm. 59 de 8 de marzo de 1996)
- 2.7-11. **Resolución de 26 de abril de 1996, del Instituto de Administración Pública**, por la que se convoca cursos incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1996, a desarrollar por la Administración General del Estado.
(B.O.E. núm. 121 de 18 de mayo de 1996)

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 143 de 13 de junio de 1996.
- 2.7-12. **Le y 2/1996, de 24 de junio, de creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia.**
(BOE núm. 261 de 29 de octubre de 1996).
- 2.7-13. **Le y 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.**
(BOE núm. 284 de 25 de noviembre de 1996).
- 2.7-14. **Orden de 20 de septiembre de 1996,** por la que se convoca concurso para la concesión de ayudas destinadas a la asistencia a las VII Jornadas de Formación Inicial del Profesorado de Educación no Sexista.
(B.O.E. núm. 238 de 2 de octubre de 1996)
 - Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 240 de 4 de octubre de 1996.
- 2.7-15. **Orden de 26 de septiembre de 1996,** por la que se regulan las becas y ayudas al estudio para el curso 1996-97, para los alumnos afectados por el síndrome tóxico.
(B.O.E. núm. 246 de 11 de octubre de 1996)
- 2.7-16. **Resolución de 8 de octubre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones,** por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de las fiestas laborales para el año 1997.
(BOE núm. 252 de 18 de octubre de 1996).
- 2.7-17. **Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones,** por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del Convenio Colectivo Estatal de Enseñanza y Formación no reglada.
(BOE núm. 266 de 4 de noviembre de 1996).
- 2.7-18. **Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,** por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1997, a efectos de cómputos de plazos.
(BOE núm. 275 de 14 de noviembre de 1996)
- 2.7-19. **Resolución de 4 de noviembre de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública,** por la que se anuncia la realización de jornadas y cursos sobre Administración Pública.
(BOE núm. 279 de 19 de noviembre de 1996).
- 2.7-20. **Le y 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.**
(BOE núm. 315 de 31 de diciembre de 1996).
- 2.7-21. **Le y 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.**
(BOE núm. 315 de 31 de diciembre de 1996).

2.8. **2.8.** **UNIÓN EUROPEA.**

- 2.8-1. **Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores**, por la que se anuncia la celebración del "57 Curso sobre las Comunidades Europeas".
(B.O.E. núm. 50 de 27 de febrero de 1996)
- 2.8-2. **Orden de 12 de marzo de 1996**, por la que se convocan 110 ayudas para la realización de visitas de estudios para especialistas en educación dentro del marco del programa "Arión" de la Unión Europea.
(B.O.E. núm. 74 de 26 de marzo de 1996)
- 2.8-3. **Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), en el marco del programa Sócrates-Lingua, acción E.
(B.O.E. núm. 93 de 17 de abril de 1996)
- 2.8-4. **Resolución de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se anuncia la celebración del "58 Curso sobre las Comunidades Europeas"
(B.O.E. núm. 150 de 21 de junio de 1996)
- 2.8-5. **Escrito de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Política Interior** al que se adjunta:
1) Decisión de 30 de noviembre de 1994 del Consejo de la Unión Europea relativa a las facilidades de desplazamiento para los escolares de terceros países que residen en un Estado miembro.
2) Circular 12/1995, de 28 de agosto, de la Secretaría de Estado de Interior, sobre entrada en territorio español de escolares nacionales de países no miembros de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo que residen en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. (BOE núm. 239 de 6 de octubre de 1995)
• Comunicado, 2 de octubre de 1996, no publicado en Boletines Oficiales.
- 2.8-6. **Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se anuncia la celebración del "59 Curso sobre las Comunidades Europeas".
(BOE núm. 278 de 18 de noviembre de 1996).

III. DISPOSICIONES REFERIDAS AL SISTEMA EDUCATIVO

3.1. ALUMNADO.

3.1.

- 3.1-1. **Ordenes de 15 de diciembre de 1995**, por las que se convocan, respectivamente, ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio y de lengua inglesa en Gran Bretaña e Irlanda durante el mes de agosto de 1996.
(B.O.E. núm 8 de 9 de enero de 1996)
- 3.1-2. **Resolución de 21 de diciembre de 1995, conjunta, de las Secretarías de Estado de Educación y de Universidades e Investigación**, por la que se dictan instrucciones para la organización de las pruebas de acceso a la universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(B.O.E. núm. 10 de 11 de enero de 1996)
- 3.1-3. **Orden de 2 de enero de 1996**, por la que se convocan ayudas para alumnos del Programa de Garantía Social para el curso académico 1995-96.
(B.O.E. núm. 11 de 12 de enero de 1996)
- 3.1-4. **Orden de 11 de enero de 1996**, por la que se disponen las normas que han de regir la prueba de acceso al grado medio y al grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para quienes no cumplan los requisitos académicos establecidos.
(B.O.E. núm. 15 de 17 de enero de 1996)
- 3.1-5. **Resolución de 15 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dictan instrucciones para regular la cumplimentación de los documentos de evaluación de los grados elemental y medio de música que se establecen en la Orden de 29 de mayo de 1995, así como el proceso de solicitud y registro del libro de calificaciones del grado medio de música.
(B.O.E. núm. 29 de 2 de febrero de 1996)
- 3.1-6. **Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se establece el reconocimiento y certificación de algunas actividades de innovación realizadas con alumnos.
(B.O.E. núm. 38 de 13 de febrero de 1996)
- 3.1-7. **Resolución de 29 de enero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de recuperación y utilización educativa de Pueblos Abandonados durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1996.
(B.O.E. núm. 41 de 16 de febrero de 1996)

- 3.1.** 3.1-8. **Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos.
(B.O.E. núm. 38 de 13 de febrero de 1996)
- 3.1-9. **Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Cultura**, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Interuniversitaria de Madrid, en el que se establece el calendario para la realización de las pruebas de aptitud de acceso a la Universidad para el curso 1995-1996, y el de solicitud de preinscripción para el ingreso en las Universidades públicas de Madrid, para el próximo curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 62 de 12 de marzo de 1996)
- 3.1-10. **Resolución de 9 de febrero de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares**, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Danza y Centros autorizados de Música y Danza con plenas facultades académicas, la convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de febrero para aquellos alumnos oficiales colegiados y libres que tengan pendiente un máximo de dos asignaturas para concluir el grado o carrera.
(B.O.E. núm. 39 de 14 de febrero de 1996)
- 3.1-11. **Orden de 14 de febrero de 1996**, sobre evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(B.O.E. núm. 47 de 23 de febrero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 83 de 5 de abril de 1996.
- 3.1-12. **Orden de 14 de febrero de 1996**, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
(B.O.E. núm. 47 de 23 de febrero de 1996)
- 3.1-13. **Orden de 16 de febrero de 1996**, por la que se convocan 10 Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al Curso 1994-95.
(B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)
- 3.1-14. **Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1995 que convocaba ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de Pueblos Abando-

nados para el período comprendido entre el 10 de marzo y el 15 de junio, y entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1996.

(B.O.E. núm. 59 de 8 de marzo de 1996)

- 3.1-15. **Resolución de 27 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dictan instrucciones para la incorporación al segundo curso de Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de los alumnos que cursan sin completarlas enseñanzas reguladas por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

(B.O.E. núm. 67 de 18 de marzo de 1996)

- 3.1-16. **Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero**, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

(B.O.E. núm. 62 de 12 de marzo de 1996)

• Deroga el Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre Educación Compensatoria, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

- 3.1-17. **Orden de 1 de marzo de 1996**, por la que se establecen las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos (PEC), en el marco del Programa Sócrates, Lingua, acción E.

(B.O.E. núm. 66 de 16 de marzo de 1996)

- 3.1-18. **Resolución de 10 de marzo de 1996, del Consejo Superior de Deportes**, por la que se convoca el programa de deporte infantil en verano para el año 1996.

(B.O.E. núm. 67 de 18 de marzo de 1996)

- 3.1-19. **Orden de 20 de marzo de 1996**, por la que se establece el acceso directo a la especialidad de Documento Gráfico de las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se regulan determinadas convalidaciones correspondientes a estos estudios.

(B.O.E. núm. 77 de 29 de marzo de 1996)

• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 95 de 19 de abril de 1996.

- 3.1-20. **Orden de 21 de marzo de 1996**, por la que se convocan los Premios Nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(B.O.E. núm. 92 de 16 de abril de 1996)

- 3.1-21. **Resolución de 22 de marzo de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares**, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de admisión en los cen-

3.1.

- tros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 1996'97.
(BOME, Actos Advos. número 15 de 8 de abril de 1996)
- 3.1-22. **Orden de 26 de marzo de 1996**, por la que se determinan los tipos de ayudas a conceder a personas con minusvalía para el ejercicio de 1996 y cuantías de las mismas.
(B.O.E. núm. 77 de 29 de marzo de 1996)
- 3.1-23. **Orden de 24 de abril de 1996**, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
(B.O.E. núm. de 3 de mayo de 1996)
- 3.1-24. **Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior**, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional.
(B.O.E. núm. 111 de 7 de mayo de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 138 de 7 de junio de 1996.
- 3.1-25. **Resolución de 29 de abril de 1996**, de la Secretaría Estado de Educación, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación.
(B.O.E. núm. 119 de 16 de mayo de 1996)
- 3.1-26. **Resolución de 7 de mayo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior**, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables.
(B.O.E. núm. 118 de 15 de mayo de 1996)
- 3.1-27. **Resolución de 27 de mayo de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa**, por la que se complementa la de 16 de febrero de 1996 de convocatoria de ayudas para participar en la actividad de vacaciones escolares para 1996.
(B.O.E. núm. 142 de 12 de junio de 1996)
- 3.1-28. **Orden de 12 de junio de 1996**, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de Idiomas, Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales para el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 144 de 14 de junio de 1996)

- 3.1-29. **Resolución de 25 de junio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa**, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Específica de Grados Medio y Superior.
(B.O.E. núm. 159 de 2 de julio de 1996)
- 3.1-30. **Orden de 30 de junio de 1996**, por la que se convocan becas y ayudas de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso académico 1996-97.
(B.O.E. núm. 171 de 16 de julio de 1996)
. Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 179 de 25 de julio de 1996.
- 3.1-31. **Orden de 1 de julio de 1996**, por la que se aprueban los impresos para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 171 de 16 de julio de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 174 de 19 de julio de 1996.
- 3.1-32. **Orden de 1 de julio de 1996**, por la que se convocan ayudas de Educación Especial para el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 172 de 17 de julio de 1996)
- 3.1-33. **Orden de 1 de julio de 1996**, por la que se convocan ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 173 de 18 de julio de 1996)
- 3.1-34. **Orden de 1 de julio de 1996**, por la que se convocan ayudas al estudio de carácter especial denominadas becas-colaboración para el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 173 de 18 de julio de 1996)
- 3.1-35. **Orden de 23 de septiembre de 1996**, por la que se regula la concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 1996-1997.
(BOE núm. 259 de 26 de octubre de 1996).
- 3.1-36. **Orden de 10 de octubre de 1996**, por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares matriculados en centros docentes españoles.
(BOE núm. 275 de 14 de noviembre de 1996).

3.2. 3.2. CENTROS.

- 3.2-1. **Orden de 28 de diciembre de 1995**, por la que se dictan normas para la impartición del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros privados y sobre la prórroga y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 1996-97.
(B.O.E. núm. 5 de 5 de enero de 1996)
- 3.2-2. **Resolución de 2 de enero de 1996, del Consejo Superior de Deportes**, por la que se convocan los premios nacionales del Deporte correspondiente a 1995.
(B.O.E. núm. 4 de 4 de enero de 1996)
- 3.2-3. **Orden de 10 de enero de 1996**, por la que se desarrolla el Real Decreto 2192/1996, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos.
(B.O.E. núm. 12 de 13 de enero de 1996)
- 3.2-4. **Resolución de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. núm. 26 de 30 de enero de 1996)
- 3.2-5. **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
(B.O.E. núm. 44 de 20 de febrero de 1996)
–Deroga el Real Decreto 819/1993, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, así como cualesquiera otras normas de igual o inferior rango, que se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto–
- 3.2-6. **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
(B.O.E. núm. 45 de 21 de febrero de 1996)
–Deroga el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobados por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio, y el Real Decreto 1708/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan los centros docentes del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, así como cualesquiera otras normas, de igual o inferior rango, que se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto–
- 3.2-7. **Orden de 30 de enero de 1996**, por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Le

Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

(B.O.E. núm. 34 de 8 de febrero de 1996)

- 3.2-8. **Aplicación provisional del Acuerdo firmado “ad referéndum” en Rabat el 6 de febrero de 1996**, por el que el Gobierno del Reino de Marruecos pone a disposición del Gobierno del Reino de España, un edificio destinado a centro escolar.
(BOE núm. 242 de 7 de octubre de 1996)
- 3.2-9. **Orden de 12 de febrero de 1996**, por la que se convoca concurso para la selección de colegios de Educación Infantil y Primaria que deseen incorporar en el curso 1996-97, en su proyecto educativo, el aprendizaje y la práctica musical como fuente de equilibrio y tolerancia.
(B.O.E. 23 - febrero - 1996, pág. 7072)
- 3.2-10. **Orden de 16 de febrero de 1996**, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación del alumnado que curse los ciclos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.
(B.O.E. núm. 47 de 23 de febrero de 1996)
- 3.2-11. **Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de vacaciones escolares para 1996.
(B.O.E. núm. 61 de 11 de marzo de 1996)
- 3.2-12. **Orden de 20 de febrero de 1996**, por el que se publica la relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1996-97 y se abre plazo para que los Maestros de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docentes.
(B.O.E. núm. 57 de 6 de marzo de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 70 de 21 de marzo de 1996.
- 3.2-13. **Orden de 21 de febrero de 1996**, sobre evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos.
(B.O.E. núm. 52 de 29 de febrero de 1996)
- 3.2-14. **Orden de 28 de febrero de 1996**, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
(B.O.E. núm. 56 de 5 de marzo de 1996)

3.2.

- Deroga la Orden de 5 de octubre de 1993 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.2-15. **Orden de 29 de febrero de 1996**, por la que se modifican las Ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria. (B.O.E. núm. 60 de 9 de marzo de 1996)
 - Deroga el apartado 87 de la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- 3.2-16. **Orden de 1 de marzo de 1996**, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y se establece su organización y funcionamiento. (B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)
 - La Orden de 20 de marzo de 1996 completa y modifica esta Orden.
- 3.2-17. **Orden de 15 de marzo de 1996**, por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria para el curso 1996-97- (B.O.E. núm. 74 de 26 de marzo de 1996)
- 3.2-18. **Orden de 18 de marzo de 1996**, por la que se desarrolla y aplica el Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre, por el que se regula la creación y el funcionamiento de los Centros de Profesores y de Recursos. (B.O.E. núm. 74 de 26 de marzo de 1996)
 - Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 100 de 25 de abril de 1996.
- 3.2-19. **Orden de 20 de marzo de 1996**, por la que se modifica el plazo de implantación progresiva del segundo ciclo de la Educación Infantil para los centros privados. (B.O.E. núm. 77 de 29 de marzo de 1996)
- 3.2-20. **Resolución de 22 de marzo de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior**, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1995-96. (B.O.E. núm. 90 de 13 de abril de 1996)
- 3.2-21. **Orden de 26 de marzo de 1996**, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Directores de Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios. (B.O.E. núm. 86 de 8 de abril de 1996)

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 104 de 30 de abril de 1996.

- 3.2-22. **Orden de 26 de marzo de 1996**, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de 496 plazas de asesorías de formación permanente de los Centros de Profesores y de Recursos, en régimen de comisión de servicios.
(B.O.E. núm. 86 de 9 de abril de 1996)
- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 104 de 30 de abril de 1996.
- 3.2-23. **Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), en el marco del programa Sócrates-Lingua, acción E.
(B.O.E. núm. 92 de 17 de abril de 1996)
- 3.2-24. **Real Decreto 595/1996, de 28 de marzo**, por el que se crean Institutos de Educación Secundaria y residencias.
(B.O.E. núm. 78 de 30 de marzo de 1996)
- 3.2-25. **Resolución de 28 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se dictan instrucciones para regular la cumplimentación de los documentos de evaluación de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como el proceso de solicitud y registro del Libro de Calificaciones de Artes Plásticas y Diseño.
(B.O.E. núm. 98 de 23 de abril de 1996)
- 3.2-26. **Instrucciones de 8 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, para el desarrollo de la coordinación, entre colegios que impartan el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria e Institutos a los que estuvieran adscritos, prevista en la disposición transitoria tercera de la Orden de 28 de febrero de 1996.
-Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales-
- 3.2-27. **Orden de 24 de abril de 1996**, por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de formación profesional de imprimir grado con autorización o clasificación definitiva y de formación profesional de segundo grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos de grado medio.
(B.O.E. núm. 107 de 3 de mayo de 1996)
- 3.2-28. **Resolución de 25 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de la Enseñanza Básica Obligatoria en los centros de educación especial.
(B.O.E. núm. 120 de 17 de mayo de 1996)

- 3.2.** 3.2-29. **Orden de 29 de abril de 1996, de creación y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa.** (B.O.E. núm. 115 de 11 de mayo de 1996)
- 3.2-30. **Circular de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica,** por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la normativa actual, sobre formación permanente al personal y centros de la Red de Formación permanente al personal y centros de la Red de Formación y se establecen criterios de determinación de servicios Técnicos y Administración Educativa. (BOMECE, Actos Advos núm. 20 de 13 de mayo de 1996)
- 3.2-31. **Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares,** sobre organización de los Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria.
- 3.2-32. –Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales–
Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria. (B.O.E. núm. 132 de 31 de mayo de 1996)
- 3.2-33. **Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica,** por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. (BOMECE, Actos Advos. núm. 20 de 13 de mayo de 1996)
- 3.2-34. **Orden de 12 de junio de 1996,** por la que se dictan normas para la elección y prórroga de los órganos unipersonales de gobierno de los centros de Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas. (B.O.E. núm. 144 de 14 de junio de 1996)
- 3.2-35. **Orden de 25 de junio de 1996,** por la que se convocan subvenciones a Asociaciones, Organizaciones no gubernamentales e Instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1996-97. (B.O.E. núm. 166 de 10 de julio de 1996)
- 3.2-36. **Instrucciones de Servicio de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos,** sobre el procedimiento para la designación de Directores en el caso de no producirse las condiciones previstas en los Reglamentos Orgánicos de los Centros.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.2-37. **Orden de 12 de julio de 1996,** por la que se convocan plazas de residencias de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la Enseñanza Obligatoria. (B.O.E. núm. 177 de 23 de julio de 1996)

- 3.2-38. **Circular de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos**, sobre organización de los centros públicos que impartan BUP/COU, Formación Profesional, Garantía Social y Educación Secundaria durante el curso escolar 1996/1997.
- Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.2-39. **Orden de 23 de julio de 1996**, por la que se revoca la delegación en el Subsecretario del Departamento de la competencia para resolver procedimientos de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios que puedan sufrir los alumnos de centros docentes públicos no universitarios como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio público educativo.
(B.O.E. núm. 183 de 30 de julio de 1996)
- 3.2-40. **Instrucciones de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, sobre cuestiones organizativas relacionadas con la implantación del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en determinados Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.2-41. **Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante 1996, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales) y talleres profesionales para instituciones sin fines de lucro.
(B.O.E. núm. 208 de 28 de agosto de 1996)
- 3.2-42. **Resolución de 29 de agosto de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en investigación, documentación, innovación y evaluación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.
(B.O.E. núm. 222 de 13 de septiembre de 1996)
- 3.2-43. **Instrucciones de 5 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos**, por las que se regula el desarrollo y aplicación del Plan Anual de Mejora de los Centros Públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.
(BOMECE, Actos Advos. núm. 41 de 7 de octubre de 1996)
- 3.2-44. **Resolución de 6 de septiembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se convocan ayudas económicas para la organización

3.2.

- de actividades de formación durante el año 1996, por parte de las confederaciones estatales de asociaciones de padres de alumnos con fondos públicos.
(B.O.E. núm.e. 244 de 9 de octubre de 1996)
- 3.2-45. **Circular de 9 de septiembre de 1996 de la Dirección General de Centros Educativos complementaria**, sobre organización de los Centros Públicos que impartan BUP/COU, Formación Profesional, Garantía Social y Educación Secundaria durante el curso escolar 1996-1997.
• Comunicada, no publicada en Boletines Oficiales.
- 3.2-46. **Escrito de 3 de octubre de 1996 de la Dirección General de Centros Educativos**, por el que se recuerda el proceso de elección para la renovación o constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos y concertados de nivel no universitario.
• Comunicado, no publicado en Boletines Oficiales.
- 3.2-47. **Orden de 9 de octubre de 1996**, sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados en desarrollo de la disposición final primera 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
(BOE núm. 269 de 7 de noviembre de 1996).
- 3.2-48. **Instrucciones de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos**, por las que se regula, con carácter provisional, la elección de representantes para los Consejos Escolares de Centro en los Centros Específicos de Educación Especial.
(BOMECE, Actos Admvs. núm. 45 de 4 de noviembre de 1996).
• Corregidas erratas advertidas en BOMECE, Actos Admvs. núm. 49 de 2 de diciembre de 1996.
- 3.2-49. **Instrucciones de 22 de octubre de 1996, del Director General de Centros Educativos**, para la revisión de la red de centros públicos de Infantil y Primaria para el curso 1997-98.
• Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.
- 3.2-50. **Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actividades, en el marco de la Educación de las personas adultas, que favorezcan la participación política.
(BOE núm. 274 de 13 de noviembre de 1996).
- 3.2-51. **Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la

3.2.

que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, con implantación pluriprovincial en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, destinadas a la realización de actividades de educación y formación de adultos, durante el curso 1996/1997.
(BOE núm. 274 de 13 de noviembre de 1996).

3.2-52. **Resolución de 13 de noviembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se amplía la cuantía asignada a la aplicación 18.12.422C.488 para concesión de subvenciones a programas de Garantía Social, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, talleres profesionales y formación - empleo con asociaciones empresariales sin fines de lucro.
(BOE núm. 305 de 19 de diciembre de 1996).

3.2-53. **Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se dan instrucciones en materia de prestación de servicios esenciales en centros docentes públicos no universitarios.
(BOE núm. 294 de 6 de diciembre de 1996).

3.3. **ENSEÑANZAS.**

- 3.3-1. **Orden de 18 de diciembre de 1995**, por la que se convocan los premios "Educación y Sociedad" para 1996.
(B.O.E. núm. 9 de 10 de enero de 1996)
- 3.3-2. **Orden de 11 de enero de 1996**, por la que se dispone la publicación de los currículos de Enseñanza Religiosa Islámica correspondientes a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
(B.O.E. núm. 16 de 18 de enero de 1996)
- 3.3-3. **Orden de 11 de enero de 1996**, que adapta el currículo y horario de la Educación Secundaria Obligatoria del Bachillerato definidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, al carácter propio de los Seminarios Menores diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.
(B.O.E. núm. 16 de 18 de enero de 1996)
- 3.3-4. **Resolución de 12 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se autoriza la implantación de los programas de garantía social, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus distintas modalidades para el curso 1995-96-
(B.O.E. núm. 39 de 14 de febrero de 1996)
- 3.3-5. **Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que se amplía el repertorio de materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. núm. 52 de 29 de febrero de 1996)
- 3.3-6. **Orden de 16 de febrero de 1996**, por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la Educación Básica para personas adultas.
(B.O.E. núm. 47 de 23 de febrero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 60 de 9 de marzo de 1996.
- 3.3-7. **Orden de 28 de febrero de 1996**, por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. núm. 56 de 5 de marzo de 1996)
• Deroga la Orden de 8 de julio de 1993 (BOE 19-7) por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 84 de 6 de abril de 1996.

- 3.3-8. **Resolución de 17 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se establecen orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para la enseñanzas iniciales de la educación de personas adultas.
(B.O.E. núm. 104 de 30 de abril de 1996)
- 3.3-9. **Resolución de 22 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan para el curso 1996-97 ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación educativa por centros y grupos de Profesores.
(B.O.E. núm. 107 de 3 de mayo de 1996)
- 3.3-10. **Orden de 23 de abril de 1996**, por la que se determina la forma en que ha de consignarse en los documentos de evaluación establecidos en la Orden de 30 de octubre de 1992, la valoración de las enseñanzas de determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. núm. 112 de 8 de mayo de 1996)
- 3.3-11. **Orden de 29 de abril de 1996**, por la que se autoriza, con carácter experimental, la impartición del idioma extranjero en el segundo ciclo de educación infantil.
(B.O.E. núm. 112 de 8 de mayo de 1996)
- 3.3-12. **Resolución de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se regulan aspectos de ordenación académica de Formación Profesional Especial de grado medio y superior.
(B.O.E. núm. 120 de 17 de mayo de 1996)
- 3.3-13. **Resolución de 3 de septiembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se convocan los premios nacionales a la investigación educativa.
(B.O.E. núm. 228 de 20 de septiembre de 1996)
- 3.3-14. **Instrucciones de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos**, para el desarrollo del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.
(BOMECE, Actos Admvs. núm. 45 de 4 de noviembre de 1996).
- 3.3-15. **Instrucciones de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos** para la propuesta de autorización de modalidades de Bachillerato en los Institutos de Educación Secundaria durante el curso 1997/1998.
. Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.

3.4. **3.4.** **PROFESORADO.**

- 3.4-1. **Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica**, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de grado medio, en diversos Estados de los Estados Unidos de América.
(B.O.E. núm. 7 de 8 de enero de 1996)
- 3.4-2. **Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica**, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de grado medio en Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, República Federal de Alemania y Reino Unido.
(B.O.E. núm. 8 de 9 de enero de 1996)
- 3.4-3. **Orden de 22 de diciembre de 1995**, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, homologados en el año 1995 y que deben incorporarse al anexo que acompaña a la Orden de 1 de abril de 1992.
(B.O.E. núm. 14 de 16 de enero de 1996)
- 3.4-4. **Orden de 8 de enero de 1996**, convocando concurso para cubrir puestos vacantes en centros de nueva creación por equipos pedagógicos de Maestros.
(B.O.E. núm. 17 de 19 de enero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 9 de 2 de febrero de 1996.
- 3.4-5. **Resolución de 8 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado.
(B.O.E. núm. 28 de 1 de febrero de 1996)
- 3.4-6. **Orden de 11 de enero de 1996**, por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil.
(B.O.E. núm. 20 de 23 de enero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 30 de 3 de febrero de 1996.
- 3.4-7. **Orden de 21 de enero de 1996**, por la que se proroga los Profesores de Enseñanza Secundaria en Australia y Brasil su adscripción temporal.
(B.O.E. núm. 40 de 15 de febrero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 100 de 25 de abril de 1996.

3.4.

- 3.4-8. **Resolución de 23 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se hace público el ofrecimiento de la Embajada de Francia de diez becas, para Profesores españoles de Francés, durante el año 1996.
(B.O.E. núm. 36 de 10 de febrero de 1996)
- 3.4-9. **Orden de 30 de enero de 1996**, por la que se modifica la de 28 de febrero de 1994, por la que se establece el procedimiento para la provisión de vacantes de personal funcionario docente en el extranjero.
(B.O.E. núm. 33 de 7 de febrero de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 49 de 26 de febrero de 1996.
- 3.4-10. **Orden de 1 de febrero de 1996**, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
(B.O.E. núm. 38 de 13 de febrero de 1996)
—En suplemento aparte se publican los anexos con los correspondientes temarios—
- 3.4-11. **Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas económicas a instituciones sin ánimo de lucro que no tengan suscrito convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1996.
(B.O.E. núm. 40 de 15 de febrero de 1996)
- 3.4-12. **Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación permanente, durante el año 1996, por parte de organizaciones sindicales, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tengan suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. núm. 40 de 15 de febrero de 1996)
- 3.4-13. **Resolución de 5 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convoca concurso público para la concesión de una subvención económica para copatrocinar en el año 1996, un premio de innovación educativa y renovación pedagógica, convocado por asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su labor en el ámbito de la educación.
(B.O.E. núm. 46 de 22 de febrero de 1996)
- 3.4-14. **Resolución de 7 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convoca curso de for-

3.4.

- mación a distancia en Ciencias de la Naturaleza, para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. núm. 41 de 16 de febrero de 1996)
- 3.4-15. **Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se designa a los miembros de la Comisión de acreditación que ha de intervenir en el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección de los profesores que dependiendo de este Departamento no tienen destino en el ámbito de alguna Dirección Provincial o Subdirección Territorial.
(B.O.E. núm. 48 de 24 de febrero de 1996)
- 3.4-16. **Orden de 15 de febrero de 1996**, por la que se modifica la de 15 de junio de 1994, por la que se regula la redistribución y adscripción a otros puestos de trabajo docentes de los Maestros de los centros de Educación Primaria afectados por la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. núm. 53 de 1 de marzo de 1996)
- 3.4-17. **Orden de 16 de febrero de 1996**, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.
(B.O.E. núm. 50 de 27 de febrero de 1996)
- 3.4-18. **Orden de 20 de febrero de 1996**, por el que se publica la relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1996-97 y se abre plazo para que los Maestros de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo.
(B.O.E. núm. 57 de 6 de marzo de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 70 de 21 de marzo y núm. 89 de 12 de 12 de abril de 1996.
- 3.4-19. **Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se aprueba y hace pública la documentación técnica y los indicadores correspondientes a la valoración del profesorado, requerida para la acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos.
(B.O.E. núm. 59 de 8 de marzo de 1996)
- 3.4-20. **Orden de 26 de febrero de 1996**, por la que se convoca procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.
(B.O.E. núm. 60 de 9 de marzo de 1996)
- 3.4-21. **Orden de 28 de febrero de 1996**, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo

de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

(B.O.E. núm. 58 de 7 de marzo de 1996)

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 66 de 16 de marzo de 1996.

- 3.4-22. **Resolución de 6 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se convoca concurso nacional para otorgar ayudas a la investigación educativa para 1996.

(B.O.E. núm. 67 de 18 de marzo de 1996)

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 100 de 25 de abril de 1996.

- 3.4-23. **Orden de 12 de marzo de 1996**, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.

(B.O.E. núm. 77 de 29 de marzo de 1996)

- 3.4-24. **Resolución de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que se convoca un curso de formación a distancia para el profesorado de Tecnología de la Educación Secundaria Obligatoria.

(B.O.E. núm. 94 de 18 de abril de 1996)

- Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 103 de 27 de abril de 1996.

- 3.4-25. **Resolución de 23 de abril de 1996, de la Subsecretaría**, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de marzo de 1996, y el Convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa islámica, en los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria.

(B.O.E. 3 núm. 107 de mayo de 1996)

- 3.4-26. **Instrucciones de 23 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por las que se determinan las condiciones y procedimientos para la autorización y convocatoria de los cursos de especialización regulados por la Orden de 11 de enero de 1996.

(BOMECA, Actos Advos. núm. 20 de 13 de mayo de 1996)

- 3.4-27. **Instrucciones de 23 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por las que se determinan las condiciones y procedimientos para la autorización y convocatoria de los cursos de habilitación regulados por la Orden de 11 de enero de 1996.

(BOMECA Actos Advos. núm. 20 de 13 de mayo de 1996)

- Corregidas erratas advertidas en BOMECA, Actos Advos. núm. 37 de 9 de septiembre de 1996.

- 3.4.** 3.4-28. **Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica**, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
(B.O.M.E.C., Actos Advos. núm. 20 de 13 de mayo de 1996)
- 3.4-29. **Orden de 30 de abril de 1996**, por la que se aprueba el temario que ha de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nueva especialidad y movilidad para la especialidad de Ruso de los Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1996, de 4 de junio.
(B.O.E. núm. 115 de 11 de mayo de 1996)
- 3.4-30. **Resolución de 6 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se hace pública la convocatoria de plazas para el intercambio de Maestros del programa hispano-francés Experimento Controlado para la Enseñanza Precoz de las Lenguas Vivas, en Francia, durante el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 127 de 25 de mayo de 1996)
- 3.4-31. **Orden de 16 de mayo de 1996**, por la que se nombran los Tribunales correspondientes al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de febrero de 1996 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo).
(B.O.E. núm. 126 de 24 de mayo de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 138 de 7 de junio de 1996.
- 3.4-32. **Orden de 30 de mayo de 1996**, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas, convocados por Orden de 26 de octubre de 1995.
(B.O.E. núm. 137 de 6 de junio de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 171 de 16 de julio de 1996.
- 3.4-33. **Orden de 6 de junio de 1996**, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado Cuerpo.
(B.O.E. núm. 141 de 11 de junio de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 154 de 26 de junio de 1996.

- 3.4-34. **Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se hacen públicas las puntuaciones definitivas de la fase general del concurso para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, el nivel de conocimiento de idiomas, así como los excluidos definitivamente del concurso y se convoca a los aspirantes para la realización de la fase específica.
(B.O.E. núm. 144 de 14 de junio de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 153 de 25 de junio de 1996.
- 3.4-35. **Orden de 13 de junio de 1996**, por la que se abre el plazo para desistir de la participación en el procedimiento de adscripción al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
(B.O.E. núm. 148 de 19 de junio de 1996)
- 3.4-36. **Resolución de 3 de julio de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se anuncian, de acuerdo con la Orden de convocatoria de 28 de febrero de 1996, las fechas de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 171 de 16 de julio de 1996)
- 3.4-37. **Resolución de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las comisiones de selección de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.
(BOE núm. 242 de 7 de octubre de 1996).
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 256 de 23 de octubre de 1996.
- 3.4-38. **Resolución de 2 de octubre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación.
(BOE núm. 256 de 23 de octubre de 1996).
- 3.4-39. **Orden de 14 de octubre de 1996**, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 1996-1997 para funcionarios de los cuerpos docentes

3.4

a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

(BOE núm. 255 de 22 de octubre de 1996).

- 3.4-40. **Orden de 21 de octubre de 1996**, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

(BOE núm. 263 de 31 de octubre de 1996).

. Corregidas erratas advertidas en BOEs núm. 279 de 19 de noviembre de 1996 y núm. 281 de 21 de noviembre de 1996.

- 3.4-41. **Orden de 23 de octubre de 1996**, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

(BOE núm. 258 de 25 de octubre de 1996).

- 3.4-42. **Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se anuncia la fecha de sorteo con el fin de proceder al nombramiento de las comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos de los apartados 1.4 y 2.1 del baremo de puntuación del anexo de la Orden de 14 de octubre de 1996, alegados por los participantes en el concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores que imparten Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

(BOE núm. 274 de 13 de noviembre de 1996).

- 3.4-43. **Orden de 15 de noviembre de 1996**, por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a *resultas del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias "a extinguir"*.

(BOE núm. 288 de 29 de noviembre de 1996)

- 3.4-44. **Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional**, por la que se convoca concurso para la asignación de créditos a las actividades de investigación del Profesorado que desempeña sus funciones en etapas educativas anteriores a la Universidad.

(BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 1996).

- 3.4-45. **Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se hace pública la convocatoria

de 60 plazas para Profesores bilingües en Escuelas Elementales, ofrecidas por el Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos) para el próximo curso 1997/1998.

(BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 1996).

- 3.4-46. **Resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el apartado cuarto de la Orden de 14 de octubre de 1996 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional que deben convocarse durante el curso 1996-1997 para funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

(BOE núm. 298 de 11 de diciembre de 1996)

- 3.4-47. **Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se hace pública la convocatoria de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de grado medio, en diversos Estados de los Estados Unidos de América.

(BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 1996).

- 3.4-48. **Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica**, por la que se hace pública la convocatoria de Auxiliares de Conversación de Lengua Española, en centros docentes de grado medio en Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido.

(BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 1996).

- 3.4-49. **Resolución de 9 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios**, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados convocado por Orden de 23 de octubre de 1996.

(BOE núm. 306 de 20 de diciembre de 1996).

- 3.4-50. **Instrucciones de 10 de diciembre de 1996, de la Subdirección General de la Inspección de Educación**, sobre el proceso de cumplimentación de las fichas de alumnado y profesorado.

Comunicadas, no publicadas en Boletines Oficiales.

3.5. 3.5. TÍTULOS.

- 3.5-1. **Real Decreto 2033/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 29 de 2 de febrero de 1996)
- 3.5-2. **Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 30 de 3 de febrero de 1996)
- 3.5-3. **Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 32 de 6 de febrero de 1996)
- 3.5-4. **Real Decreto 2037/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Laboratorio de Imagen y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 33 de 7 de febrero de 1996)
- 3.5-5. **Real Decreto 2038/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 32 de 6 de febrero de 1996)
- 3.5-6. **Real Decreto 2039/1995, de 22 de diciembre**, por el que establece el título de Técnico Superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 33 de 7 de febrero de 1996)
- 3.5-7. **Real Decreto 2040/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 34 de 8 de febrero de 1996)
- 3.5-8. **Real Decreto 2041/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Fabricación de Vidrio Transformados y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 42 de 17 de febrero de 1996)
- 3.5-9. **Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 43 de 19 de febrero de 1996)
- 3.5-10. **Real Decreto 2043/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento

de Equipo Industrial y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 44 de 20 de febrero de 1996)

- 3.5-11. **Real Decreto 2044/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 45 de 21 de febrero de 1996)

- 3.5-12. **Real Decreto 2045/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 38 de 13 de febrero de 1996)

- 3.5-13. **Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 37 de 12 de febrero de 1996)

- 3.5-14. **Real Decreto 2047/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Ferroviario y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 38 de 13 de febrero de 1996)

- 3.5-15. **Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 35 de 9 de febrero de 1996)

- 3.5-16. **Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico de Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 39 de 14 de febrero de 1996)

- 3.5-17. **Real Decreto 2050/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico superior en Industria Alimentaria y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 59 de 8 de marzo de 1996)

- 3.5-18. **Real Decreto 2051/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Matadero y Carnicería-Charcutería y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 59 de 8 de marzo de 1996)

- 3.5-19. **Real Decreto 2052/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado y las correspondientes enseñanzas mínimas.

(B.O.E. núm. 39 de 14 de febrero de 1996)

- 3.5.** 3.5-20. **Real Decreto 2053/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Aceites y Jugos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 40 de 15 de febrero de 1996)
- 3.5-21. **Real Decreto 2054/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Lácteos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 40 de 15 de febrero de 1996)
- 3.5-22. **Real Decreto 2055/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en elaboración de Vinos y Otras Bebidas las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 41 de 16 de febrero de 1996)
- 3.5-23. **Real Decreto 2056/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Molinería e Industrias Cerealistas y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 41 de 16 de febrero de 1996)
- 3.5-24. **Real Decreto 2057/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Planificación y Repostería y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 60 de 9 de marzo de 1996)
- 3.5-25. **Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 45 de 21 de febrero de 1996)
- 3.5-26. **Real Decreto 2059/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 46 de 22 de febrero de 1996)
- 3.5-27. **Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Investigación de la Lengua de signos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 47 de 23 de febrero de 1996)
- 3.5-28. **Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y las correspondientes enseñanzas mínimas,
(B.O.E. núm. 48 de 26 de febrero de 1996)
- 3.5-29. **Real Decreto 2073/1995, de 22 de diciembre, mediante el que se modifica el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre**, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración.
(B.O.E. núm. 29 de 2 de febrero de 1996)
- 3.5-30. **Real Decreto 191/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior

correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control de Automáticos.

(B.O.E. núm. 57 de 6 de marzo de 1996)

- 3.5-31. **Real Decreto 192/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.

(B.O.E. núm. 60 de 9 de marzo de 1996)

- 3.5-32. **Real Decreto 193/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.

(B.O.E. núm. 61 de 11 de marzo de 1996)

- 3.5-33. **Real Decreto 194/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.

(B.O.E. núm. 57 de 6 de marzo de 1996)

- 3.5-34. **Real Decreto 195/1996, del 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.

(B.O.E. núm. 57 de 6 de marzo de 1996)

- 3.5-35. **Real Decreto 196/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

(B.O.E. núm. 58 de 7 de marzo de 1996)

- 3.5-36. **Real Decreto 197/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en asesoría de Imagen Personal.

(B.O.E. núm. 12 de 12 de marzo de 1996)

- 3.5-37. **Real Decreto 198/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Estética.

(B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)

- 3.5-38. **Real Decreto 199/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico Superior en Estética.

(B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)

- 3.5-39. **Real Decreto 200/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Estética Personal y Decorativa.

(B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)

- 3.5.** 3.5-40. **Real Decreto 201/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Caracterización.
(B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)
- 3.5-41. **Real Decreto 202/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico.
(B.O.E. núm. 63 de 13 de marzo de 1996)
- 3.5-42. **Real Decreto 203/1996, de 9 de febrero**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica.
(B.O.E. núm. 64 de 14 de marzo de 1996)
- 3.5-43. **Resolución de 29 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa**, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de primer grado.
(B.O.E. núm. 69 de 20 de marzo de 1996)
• Corregidas erratas advertidas en BOE núm. 127 de 25 de mayo de 1996.
- 3.5-44. **Real Decreto 443/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen.
(B.O.E. núm. 92 de 16 de abril de 1996)
- 3.5-45. **Real Decreto 444/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.
(B.O.E. núm. 92 de 16 de abril de 1996)
- 3.5-46. **Real Decreto 445/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos.
(B.O.E. núm. 92 de 16 de abril de 1996)
- 3.5-47. **Real Decreto 446/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido.
(B.O.E. núm. 93 de 17 de abril de 1996)
- 3.5-48 **Real Decreto 447/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Laboratorio de Imagen.
(B.O.E. núm. 93 de 17 de abril de 1996)

- 3.5-49. **Real Decreto 448/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.
(B.O.E. núm. 94 de 18 de abril de 1996)
- 3.5-50. **Real Decreto 449/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.
(B.O.E. núm. 94 de 18 de abril de 1996)
- 3.5-51. **Real Decreto 450/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.
(B.O.E. núm. 95 de 19 de abril de 1996)
- 3.5-52. **Real Decreto 451/1996, de 8 de marzo**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.
(B.O.E. núm. 95 de 19 de abril de 1996)
- 3.5-53. **Real Decreto 657/1996, de 19 de abril**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas al Libro.
(B.O.E. núm. 117 de 14 de mayo de 1996)
- 3.5-54. **Real Decreto 658/1996, de 19 de abril**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas al Libro.
(B.O.E. núm. 113 de 9 de mayo de 1996)
- 3.5-55. **Orden de 26 de abril de 1996**, por la que se regula el plan de estudios y la impartición del curso de cualificación pedagógica para la obtención del título profesional de especialización didáctica.
(B.O.E. núm. 115 de 11 de mayo de 1996)
- 3.5-56. **Real Decreto 694/1996, de 26 de abril**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas en la Escultura.
(B.O.E. núm. 125 de 23 de mayo de 1996)
- 3.5-57. **Resolución de 29 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación**, por la que se procede a realizar la convocatoria de Profesores y Profesoras de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de los alumnos del Curso de Cualificación Pedagógica condu-

3.5.

- cente a la obtención del título profesional de Especialización Didáctica durante el curso 1996-97.
(B.O.E. núm. 120 de 17 de mayo de 1996)
- 3.5-58. **Orden de 30 de abril de 1996**, por la que se desarrollan los artículos 4.3 y 5 del Real Decreto 733/1995, de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
(B.O.E. núm. 112 de 8 de mayo de 1996)
- 3.5-59. **Orden de 30 de abril de 1996**, por la que se adecúan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencia con los correspondientes españoles.
(B.O.E. núm. 112 de 8 de mayo de 1996)
- Deroga la Orden de 30 de marzo de 1988 (BOE de 5 de abril) por la que se establecen determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los sistemas educativos de distintos países.
- 3.5-60. **Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores.
(B.O.E. núm. 217 de 7 de septiembre de 1996)
- 3.5-61. **Real Decreto 1574/1996, de 28 de junio**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y diseño de la familia profesional de la Joyería de Arte.
(B.O.E. núm. 221 de 12 de septiembre de 1996)
- 3.5-62. **Real Decreto 1575/1996, de 28 de junio**, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, de la familia profesional de Joyería de Arte.
(B.O.E. núm. 221 de 12 de septiembre de 1996)
- 3.5-63. **Real Decreto 1711/19976, de 12 de julio**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 222 de 13 de septiembre de 1996)
- 3.5-64. **Real Decreto 1712/1996, de 12 de julio**, por el que se establecen el título de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 227 de 19 de septiembre de 1996)

- 3.5-65. **Real Decreto 1713/1996, de 12 de julio**, por el que se establece el título de Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural y las Correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 220 de 11 de septiembre de 1996)
- 3.5-66. **Real Decreto 1714/1996, de 12 de julio**, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 222 de 13 de septiembre de 1996)
- 3.5-67. **Real Decreto 1715/1996, de 12 de julio**, por el que se establece el título de Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas y las Correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 221 de 12 de septiembre de 1996)
- 3.5-68. **Real Decreto 1716/1996, de 12 de julio**, por el que se establece el título de Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 222 de 13 de septiembre de 1996)
- 3.5-69. **Real Decreto 1717/1996, de 12 de julio**, por el que se establece el título de Técnico en Explotaciones Ganaderas y las correspondientes enseñanzas mínimas.
(B.O.E. núm. 228 de 20 de septiembre de 1996)

IV. INDICE ANALITICO

A

Acceso del Profesorado:

Véase apartado: 3.4.

Acceso a la Universidad:

Véase apartado: 3.1.

Accidentes Escolares:

Véase apartado: 3.1.

Acreditación para el ejercicio de la Dirección:

Véanse apartados: 1.5. y 3.2.

Actividad de Voluntariado en los Centros:

Véase apartado: 3.2.

Actividades Extraescolares y Complementarias:

Véase apartado: 3.1.

Actualización Científica y Didáctica del Profesorado:

Véase apartado: 3.4.

Adaptaciones Curriculares:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.3. y 3.5.

Administrador en Centros Públicos:

Véanse apartados: 1.5. y 3.2.

Admisión de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Adscripción a la Función Inspectoral Educativa.

Véase apartado: 2.6.

Adscripción de Especialidades:

Véase apartado: 2.6.

Alta Inspección:

Véase apartado: 2.4.

Alumnado:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado afectado por Síndrome Tóxico:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Bachillerato y COU:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Educación en el Exterior:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de EGB y Preescolar:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Educación Infantil:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Educación Permanente de Adultos:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Enseñanzas Artísticas:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Enseñanzas Integradas:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.1.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:

Véase apartado: 3.1.

Andalucía:

Véase apartado: 2.2. A).

Áreas de Enseñanza:

Véase apartado: 3.3.

Arte Dramático:

Véase apartado: 3.3.

Artes Aplicadas:

Véase apartado: 3.3.

Asesores Técnicos Docentes de la Unidad de Programas Educativos:

Véase apartado: 3.4.

Asistencia Jurídica al Profesorado:

Véase apartado: 3.4.

Asociaciones de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Asociaciones de Padres de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Asociacionismo Deportivo, Escolar y Juvenil:

Véase apartado: 3.1.

Atención a la Diversidad:

Véanse apartados: 2.6., 3.1. y 3.4.

Autonomía de Gestión de los Centros Docentes:

Véase apartado: 1.5.

Autorización de Centros:

Véase apartado: 3.2.

Auxiliares de Conversación:

Véase apartado: 3.2.

Ayudas y Becas:

Véanse apartados: 3.1., 3.2. y 3.4.

Ayuntamientos:

Véase apartado: 2.1.

B

Bachillerato:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Bachillerato a Distancia:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Bachillerato Experimental:

Véase apartado: 3.3.

Bachillerato Nocturno:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP):

Véanse apartados: 1.7., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Becas Fulbright:

Véase apartado: 3.1.

Biblioteca escolar:

Véase apartado: 3.2.

Bolsas de Informática:

Véanse apartados: 3.1. y 3.4.

C

Calendario de aplicación del Sistema Educativo:

Véase apartado: 3.3.

Calidad de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.4., 1.5., 2.6., 3.2., 3.3. y 3.4.

- Canarias:**
Véase apartado: 2.2. B).
- Casa-Habitación de Maestros:**
Véase apartado: 3.4.
- Cataluña:**
Véase apartado: 2.2. C).
- Centros:**
Véanse apartados: 1.4. y 3.2.
- Centros de Asistencia y Educación Infantil:**
Véase apartado: 3.2.
- Centros Concertados:**
Véase apartado: 3.2.
- Centros Privados:**
Véase apartado: 3.2.
- Centros de Profesores (CEPs):**
Véase apartado 3.2.
- Centros Públicos:**
Véase apartado 3.2.
- Centros de Recursos:**
Véase apartado: 3.2.
- Certificado de Aptitud Pedagógica:**
Véase apartado: 3.4.
- Ciclos Formativos Experimentales:**
Véase apartado: 3.1.
- Ciclos Formativos de Formación Profesional:**
Véase apartado: 3.1.
- Colegios de Educación Primaria:**
Véase apartado: 3.2.
- Colegios Rurales Agrupados,:**
Véase apartado: 3.2.
- Comedores Escolares:**
Véase apartado: 3.2.
- Comisiones de Servicio:**
Véase apartado: 3.4.
- Compatibilidad de Actividades:**
Véase apartado: 2.5.
- Compensación de las Desigualdades en Educación:**
Véase apartado: 3.1.
- Comunidad Europea:**
Véase apartado: 2.8.
- Comunidades Autónomas:**
Véanse subapartados del apartado: 2.2.
- Conciertos Educativos:**
Véase apartado: 3.2.
- Concurso-Oposición:**
Véanse apartados: 1.5., 1.6., 2.6. y 3.4.

Concursos y Premios:

Véanse apartados: 3.1. y 3.4.

Concursos de Traslados:

Véanse apartados: 2.6. y 3.4.

Confederaciones de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Confederaciones de Padres de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Consejeros de Centros de Profesores:

Véase apartado: 3.4.

Consejo Escolar del Centro:

Véase apartado: 3.2.

Consejo Escolar del Estado:

Véase apartado: 2.4.

Conservatorios de Música:

Véase apartado: 3.2.

Constitución Española:

Véase apartado: 1.1.

Convalidación de Estudios:

Véanse apartados: 3.3. y 3.5.

Convenios y Acuerdos:

Véanse apartados: 2.1., 2.2. y 2.5.

Convocatorias:

Véanse apartados: 2.5., 2.6. y 3.4.

Corporaciones Locales:

Véase apartado 2.1.

Cualificación Pedagógica:

Véase apartado: 3.4.

Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (CISAE):

Véanse apartados: 1.2., 1.5. y 2.6.

Cuerpo de Inspectores de Educación:

Véanse apartados: 1.5. y 2.6.

Cuerpos Docentes:

Véase apartado: 3.4.

Cuerpos Docentes del Grupo A:

Véase apartado: 2.6.

Cuerpos Docentes del Grupo B:

Véase apartado: 2.6.

Cultura Clásica:

Véase apartado: 3.3.

Currículo:

Véase apartado: 3.3.

Curso de Cualificación Pedagógica:

Véase apartado: 3.4.

Curso de Orientación Universitaria (COU):

Véase apartado: 3.3.

D

Derecho a la Educación:

Véanse apartados: 1.1., 1.3. 1.4. y 1.5.

Derechos y Deberes de los alumnos:

Véase apartado: 3.1.

Días Inhábiles:

Véase apartado: 2.7.

Diplomas de Español:

Véase apartado: 3.5.

Direcciones Provinciales:

Véase apartado: 2.3.

Distritos de Inspección:

Véase apartado: 2.6.

Documentos de Organización del Centro (DOC):

Véase apartado: 3.2.

E

Edificio Escolar:

Véase apartado: 3.2.

Educación Ambiental:

Véase apartado: 3.3.

Educación Compensatoria:

Véase apartado: 3.1.

Educación a Distancia:

Véanse apartados: 3.1. y 3.3.

Educación Especial e Integración:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Educación en el Exterior:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Educación Física:

Véase apartado: 3.3.

Educación General Básica (EGB):

Véanse apartados: 1.7., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Educación Infantil:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3. 3.4. y 3.5.

Educación Musical:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Educación de las Personas Adultas:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Educación Preescolar:

Véanse apartados: 1.7., 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4.

Educación Primaria:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2. 3.3. y 3.4.

Educación Secundaria:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Enseñanza Religiosa:

Véase apartado: 3.3.

Enseñanzas:

Véase apartado: 3.3.

Enseñanzas Complementarias:

Véase apartado: 3.3.

Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Enseñanzas de Danza:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Enseñanzas Especializadas:

Véase apartado: 3.3.

Enseñanzas Extranjeras en España:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Enseñanzas de Idiomas:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Enseñanzas Integradas:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Enseñanzas de Régimen Especial:

Véanse apartados: 1.4. y 3.3.

Enseñanzas de Régimen General.

Véanse apartados: 1.4. y 3.3.

Equipamiento:

Véase apartado: 3.2.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

Véase apartado: 3.4.

Equivalencia de Estudios:

Véase apartado: 2.3.

Equivalencia de Títulos:

Véase apartado: 3.5.

Escuela de Arte Dramático y Danza:

Véase apartado: 3.2.

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Véase apartado: 3.2.

Escuelas de Educación Infantil:

Véase apartado: 3.2.

Escuelas Europeas:

Véase apartado: 3.2.

Escuelas-Hogar:

Véase apartado: 3.2.

Escuelas de Música y Danza:

Véase apartado: 3.2.

Escuelas Oficiales de Idiomas:

Véase apartado: 3.2.

Escuelas Viajeras:

Véase apartado: 3.1.

Estatuto del Personal Docente:

Véase apartado: 3.4.

Estructura Orgánica del MEC:

Véase apartado: 2.4.

Evaluación del Alumnado.

Véase apartado: 3.1.

Evaluación de Centros:

Véanse apartados: 1.5. y 3.2.

Evaluación de la Función Directiva y de la Inspección:

Véase apartado: 1.5.

Evaluación del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.4.

Expedición de Títulos:

Véase apartado: 3.5.

Experimentación Educativa:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4.

F

Fiestas Laborales:

Véase apartado: 2.5.

Formación en Nuevas Tecnologías:

Véase apartado: 2.6.

Formación Profesional Específica.

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Formación Profesional Ocupacional:

Véase apartado: 3.1.

Formación del Profesorado:

Véanse apartados: 1.4. y 3.4.

Función Directiva:

Véase apartado: 1.5. y 3.2.

Función Inspectorada Educativa:

Véanse apartados: 1.5. y 2.6.

Función Pública:

Véase apartado: 2.5.

Funcionarios:

Véase apartado: 2.5.

Funcionarios Docentes:

Véase apartado: 3.4.

G

Galicia:

Véase apartado: 2.2. D).

Garantía Social:

Véase apartado: 3.1.

Gestión Económica:

Véase apartado: 3.2.

Gobierno de los Centros:

Véase apartado: 1.5.

Graduado Escolar:

Véase apartado: 3.5.

Gratuidad de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.3. y 3.1.

H

Homologación de Estudios:

Véase apartado: 3.3.

Homologación de títulos:

Véase apartado: 3.5.

Horario del Profesorado:

Véase apartado 3.4.

Horario de Trabajo del Personal de la Administración Pública:

Véase apartado: 2.5.

Huelga en Centros Docentes:

Véase apartado: 3.2.

Incompatibilidades:

Véanse apartados: 2.5. y 2.7.

Indemnización por razón del Servicio:

Véanse apartados: 2.5. y 2.7.

Innovación e Investigación Educativa:

Véanse apartados: 1.4., 3.2., 3.3. y 3.4.

Inspección de Educación:

Véanse apartados: 1.5. y 2.6.

Inspectores Accidentales:

Véase apartado: 2.6.

Inspectores Centrales:

Véase apartado: 2.6.

Inspectores Coordinadores:

Véase apartado: 2.6.

Inspectores de Distrito:

Véase apartado: 2.6.

Inspectores-Jefes Adjuntos:

Véase apartado: 2.6.

Inspectores-Jefes de Distrito:

Véase apartado: 2.6.

Inspectores-Jefes de División:

Véase apartado: 2.6.

Inspectores-Jefes Provinciales:

Véase apartado: 2.6.

Instituto Cervantes:

Véase Apartado: 2.7.

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP):

Véase apartado: 2.7.

Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE):

Véanse apartados: 1.5. y 2.4.

Instituto Nacional de Empleo (INEM):

Véase apartado: 2.7.

Institutos de Educación Secundaria:

Véase apartado: 3.2.

Institutos de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.2.

Institutos Politécnicos de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.2.

Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias:

Véase apartado: 3.2.

Integración de Inspectores:

Véase apartado: 2.6.

Intercambio de Profesores de la Comunidad Europea:

Véanse apartados: 2.8. y 3.4.

Intercambio puesto por puesto entre Profesores:

Véase apartado: 3.4.

Intercambios escolares:

Véase apartado: 3.1.

Internado:

Véase apartado: 3.1.

Investigación Educativa:

Véanse apartados: 1.4., 3.2., 3.3. y 3.4.

J

Jornada de Trabajo del Personal de la Administración Pública:

Véase apartado: 2.5.

Jubilación:

Véanse apartados: 1.4. (Disposición transitoria Novena), 2.5., y 3.4.

Jubilación anticipada:

Véanse apartados: 1.4., 1.5., 2.5. y 3.4.

L

Lectores de Español:

Véase apartado: 3.4.

Lenguaje Musical:

Véase apartado: 3.3.

Lenguas Extranjeras:

Véase apartado: 3.3.

Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

Véase apartado: 1.2.

Ley Orgánica del Derecho a la Educación:

Véase apartado: 1.3.

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo:

Véase apartado: 1.4.

Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros:

Véase apartado: 1.5.

Ley de Presupuestos Generales:

Véanse apartados: 2.2. y 2.7.

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Véase apartado: 1.6.

Libertad Religiosa:

Véanse apartados: 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4.

Libro de Escolaridad:

Véase apartado: 3.1.

Libros de texto:

Véase apartado: 3.2.

Licencias por estudios:

Véase apartado: 3.4.

M

Maestros:

Véanse apartados: 1.4. y 3.4.

Maestros Itinerantes:

Véase apartado: 3.4.

Maestros de Taller:

Véase apartado: 3.4.

Material Didáctico:

Véanse apartados: 3.2. y 3.4.

Materias Obligatorias de enseñanza:

Véase apartado: 3.3.

Materias Optativas:

Véase apartado: 3.3.

Matrícula Extraordinaria:

Véase apartado: 3.1.

Matrícula de Honor:

Véase apartado: 3.1.

Matrícula Viva:

Véase apartado: 3.1.

Medios Audiovisuales:

Véase apartado: 3.2.

Medios Informáticos:

Véase apartado: 3.2.

Ministerio de Defensa:

Véase apartado: 2.7.

Ministerio de Educación y Cultura (MEC):

Véase apartado: 2.4.

Minusválidos:

Véanse apartados: 1.4. y 3.1.

Mobiliario Escolar:

Véase apartado: 3.2.

Módulos Profesionales:

Véase apartado: 3.3.

Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE):

Véase apartado: 2.5.

N

Navarra:

Véase apartado: 2.2. E).

Nóminas:

Véanse apartados: 2.5., 2.7. y 3.4.

O

Optativas:

Véase apartado: 3.3.

Ordenación Académica:

Véase apartado: 3.3.

Organizaciones no Gubernamentales (ONG):

Véase apartado: 2.7.

Organos de Gobierno de los Centros:

Véanse apartados: 1.3., 1.5. y 3.2.

Orientación Educativa y Profesional:

Véase apartado: 3.4.

Otros Ministerios:

Véase apartado: 2.7.

P

Padres y Madres de Alumnos:

Véase apartado: 3.1.

- País Vasco:**
Véase apartado: 2.2. F).
- Parques Infantiles de Tráfico:**
Véase apartado: 3.1.
- Participación del Alumnado:**
Véase apartado: 3.1.
- Participación en los Centros Docentes:**
Véanse apartados: 1.5. y 3.2.
- Perfeccionamiento Deportivo para Escolares:**
Véase apartado: 3.1.
- Perfeccionamiento del Profesorado:**
Véanse apartados: 1.4. y 3.4.
- Personal Administrativo y Laboral:**
Véase apartado: 2.5.
- Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA):**
Véase apartado: 3.2.
- Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación:**
Véase apartado: 2.6.
- Plan General de Actuación de la Unidad de Programas Educativos:**
Véase apartado: 2.6.
- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional:**
Véase apartado: 2.7.
- Plantillas Provinciales:**
Véase apartado: 2.6.
- Práctica Profesional Docente:**
Véanse apartados: 1.5. y 3.4.
- Prácticas en Alternancia:**
Véase apartado: 3.1.
- Practicum:**
Véase apartado: 3.2.
- Preceptiva vigente referida a la Ley General de Educación:**
Véase apartado: 1.7.
- Preescolar:**
Véanse apartados: 1.7., 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4.
- Premio Nacional "Casandra":**
Véase apartado: 2.7.
- Premios a la Deportividad:**
Véase apartado: 3.1.
- Premios Extraordinarios de Bachillerato:**
Véase apartado: 3.1.
- Premios "Francisco Giner de los Ríos":**
Véase apartado: 3.4.
- Premios "Miguel Hernández":**
Véase apartado: 3.2.

Premios Nacionales:

Véanse apartados: 3.1., 3.2. y 3.4.

Premios Nacionales de Bachillerato:

Véase apartado: 3.1.

Premios Nacionales “Emilia Pardo Bazán”:

Véase apartado: 3.2.

Premios a Programas Educativos para Ordenador:

Véase apartado: 3.2.

Procedimiento Disciplinario:

Véanse apartados: 1.6. y 2.5.

Profesorado:

Véanse apartados: 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.7. y 3.4.

Profesores Auxiliares de Conversación Extranjeros:

Véase apartado: 3.4.

Profesores Bilingües:

Véase apartado: 3.4.

Profesores de Español:

Véase apartado: 3.4.

Programa “Arión”:

Véase apartado: 2.5.

Programa de Cooperación Iberoamericana:

Véase apartado: 2.6.

Programa “Juventud y Naturaleza”:

Véase apartado: 3.1.

Programa “Lingua”:

Véanse apartados: 3.1. y 3.4.

Programa “Petra”:

Véase apartado: 2.8.

Programación Docente:

Véase apartado: 3.4.

Programación General del Centro:

Véase apartado: 3.2.

Programas de Diversificación Curricular:

Véanse apartados: 3.1. y 3.3.

Programas de Garantía Formativa:

Véase apartado: 3.1.

Programas de Garantía Social:

Véase apartado: 3.1.

Proyecto “Atenea”:

Véase apartado: 3.2.

Proyecto Curricular:

Véase apartado: 3.2.

Proyecto Educativo del Centro:

Véanse apartados: 1.5. y 3.2.

Proyecto “Mercurio”:

Véase apartado: 3.2.

Proyecto Pedagógico:

Véase apartado: 3.2.

Proyectos de Educación Afectivo-Sexual:

Véase apartado: 3.3.

Proyectos Educativos:

Véase apartado: 3.2.

Proyectos de Formación en Centros:

Véanse apartados: 3.2. y 3.4.

Proyectos de Innovación Pedagógica y Curricular:

Véase apartado: 3.2.

Proyectos de Investigación Educativa:

Véase apartado: 3.2.

Proyectos de Nuevas Tecnologías:

Véase apartado: 3.2.

Pruebas de Acceso a la Universidad:

Véase apartado: 3.1.

Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas:

Véase apartado: 3.1.

Pruebas Selectivas:

Véase apartado: 3.1.

Pueblos Abandonados:

Véase apartado: 3.1.

R

Recursos Educativos:

Véanse apartados: 3.2. y 3.4.

Red de Centros Públicos:

Véase apartado: 3.2.

Reforma de la Enseñanza:

Véanse apartados: 1.4., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5.

Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria:

Véase apartado: 3.2.

Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

Véase apartado: 3.2.

Reglamento de Régimen Interior:

Véase apartado: 3.2.

Renovación de la Adscripción a la Función Inspectoral Educativa:

Véase apartado: 2.6.

Requisitos para el Acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación:

Véanse apartados: 1.5. y 2.6

Responsabilidad Patrimonial de la Administración:

Véanse apartados: 3.1., 3.2. y 3.4.

S

Secciones de Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

Véase apartado: 3.2.

Secciones de Formación Profesional:

Véase apartado: 3.2.

Servicio de Inspección Técnica de Educación (SITE):

Véase apartado: 2.6.

Servicios Escolares:

Véase apartado: 3.2.

Servicio Médico Escolar:

Véase apartado: 3.2.

Solfeo y Teoría de la Música:

Véase apartado: 3.3.

Subdirección General de la Inspección de Educación:

Véanse apartados: 2.4. y 2.6.

Subdirecciones Territoriales:

Véase apartado: 2.3.

Supervisión e Inspección.

Véanse apartados: 1.5. y 2.6.

T

Talleres Profesionales:

Véase apartado: 3.1.

Técnicas de Supervisión Educativa:

Véase apartado: 2.6.

Tecnologías de la Información:

Véanse apartados: 2.6. y 3.2.

Temas Transversales:

Véase apartado: 3.3.

Título Profesional de Especialización Didáctica:

Véase apartado: 3.4.

Títulos:

Véanse apartados: 1.4., 1.7. y 3.5.

Transporte Escolar:

Véase apartado: 3.1.

U

Unidad de Programas Educativos (UPE):

Véase apartado: 2.3.

Unión Europea:

Véase apartado: 2.8.

V

Vacaciones Escolares:

Véase apartado: 3.1.

Valencia:

Véase apartado: 2.2. G).

Valoración de la Función Pública Docente:

Véanse apartados: 1.5. y 3.4.

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Publicaciones
